

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

10 de setiembre, 2009

ACTA No. 1995-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

Se inicia la sesión al ser las trece horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 1995-2009 de hoy 10 de setiembre con la agenda que se les hizo llegar, y un cúmulo de documentos que están acá para incorporar. Tenemos una nota de don Celín Arce sobre solicitud de agotamiento de vida de doña Sonia Rojas, otra nota de don Celín Arce y don Víctor Aguilar en relación con el Reglamento de Fondo de Trabajos para Cajas Chicas, unas disposiciones finales transitorias para el Reglamento General Estudiantil que habíamos pedido a don Celín Arce.

Tengo una nota que mandó don Mario Molina y otros documentos adjuntos cuestionando algunos aspectos del proceso electoral recientemente concluido, una copia de un correo electrónico de doña Marlene Víquez que es sobre lo de doña Xinia Zúñiga, un recordatorio que hace ella para la Ley de Pueblos Indígenas.

Una invitación al Seminario que se organiza la próxima semana sobre integración Centroamericana y Europa. También tenemos una invitación de doña Silvia Barrenechea de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en materia de discapacidad invita a un Seminario Taller.

Un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, dictamen sobre la Modificación Presupuestaria 12-2009 y uno que yo entregué ahora también que es la Modificación 13-2009, que habíamos conversado la semana pasada cuando estuvo la gente de Vida Estudiantil acá.

¿Algo más para incorporar hoy? Si no hay, damos por aprobada la agenda con todas estas inclusiones.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El punto 7) de correspondencia que es de doña Rosa Vindas, ¿lo podríamos pasar a Asuntos de Trámite Urgente?, es muy rápido de ver. El punto 9) de correspondencia también que es una nota de doña Ana Iveth Rojas que es un asunto nada más de tramitar para que salga eso de la agenda.

Con respecto a la nota de doña Silvia Barrenechea, también nos están dando un acuerdo del CONRE sobre lo mismo. Entonces, doña Silvia quería ver la posibilidad de venir unos 5 minutos al Plenario para explicar un poquito de qué se trata y motivar para la participación a esa actividad, para ver si es posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, creo que sí.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA No. 1993-2009

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la solicitud planteada ante este Consejo por la señora Sonia Rojas Vargas. REF. CU. 344-2009

2. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a la remisión de Proyecto de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. REF. CU. 345-2009
3. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a las Disposiciones Finales y Transitorias del Reglamento General Estudiantil. REF. CU. 348-2009
4. Notas suscritas por el MSc. Mario Molina, Abogado Constitucionalista y la señora Margarita Benel, estudiante de la UNED, referente al pasado proceso de elección para elegir Rector en la UNED. Además, correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario de la UNED. REFS. CU. 346-2009 y 347-2009.
5. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración y Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, sobre invitación para asistir al Seminario Internacional sobre Integración Centroamérica y Derecho Comunitario. REF. CU. 351-2009
6. Nota suscrita por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, referente a invitación a Seminario Taller para autoridades universitarias. REF. CU. 352-2009
7. Correo electrónico suscrito por la MSc. Xinia Zúñiga, referente a Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. REF. CU. 350-2009
8. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis a la modificación presupuestaria No. 12-2009. REF. CU. CPP-2009-040
9. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a la remisión de la Modificación Presupuestaria No. 13-2009. REF. CU. 353-2009
10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la solicitud que realizó al CPPI para designar un funcionario para la Comisión conformada en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a). REF. CU. 324-2009
11. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2009, por parte de la Contraloría General de la República. REF. CU. 333-2009
12. Nota suscrita por la MBA. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario referente a solicitud para excluir de la agenda del Consejo Universitario la propuesta de modificación al Reglamento Electoral que se localiza en el punto 4) de Asuntos de Trámite Urgente. REF. CU. 341-2009
13. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a la Dedicación Exclusiva del Sr. José Luis Torres. REF. CU. 338-2009

14. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a autorización para participar en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo” en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. REF. CU. 342-2009
15. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a Licitación Pública, “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen para la producción bajo demanda de libros y folletos”. REF.CU. 331-2009
16. Notas suscritas por la Oficina Jurídica, Centro de Educación Ambiental, y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, referente a proyecto de Ley “Eliminación de importación, venta y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. REFS. CU. 284-2009, 326-2009 y 339-2009
17. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
18. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
19. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
21. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
22. Visita de los señores Máster Leticia Olgún Suárez, Lic. Mynor Barrientos Amador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF.CU-117-2009
23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
24. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, “Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas”. REF. CU. 299-2009
25. Nota suscrita por la Comisión Especial “Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género”, referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. REF. CU. 315-2009

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
2. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
3. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la solicitud de estudiantes de San Vito para abrir la carrera de Farmacia en ese lugar. Además, nota suscrita por la Licda. Xinia Madrigal del Centro Universitario de San Vito, referente a carta presentada por un grupo de funcionarios de la CCSS para la posible apertura de la carrera de Farmacia. REF. CU. 290-2009 y REF. CU. 319-2009
4. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009
5. Nota suscrita por la MEd. Karla Salguero, Jefe del CIEI, referente a la investigación acerca de "Las causas del desfase que se presenta entre los requerimientos de materiales didácticos de las Escuelas y la respuesta de producción de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos". REF. CU. 313-2009
6. Nota suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General de UNE-UNED, referente a solicitud para estudiar la posibilidad de adjudicar 3 tiempos completos para labores múltiples de la organización. REF. CU. 323-2009

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA

1. Solicitud del Consejo del SEP a la Comisión Ad-Hoc, para presentar una propuesta para tender peticiones presentadas con el propósito de operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED. REF. CU. 340-2009

VI. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.

2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza", expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Viquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028

15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
4. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
5. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
6. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
7. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU-CPP-2009-027
9. Análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008. CU-CPP-2009-034
10. Análisis del Presupuesto y el Plan Operativo Anual 2010 de la Auditoría Interna de la UNED. CU-CPP-2009-038

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031

3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU. CPDOyA-2009-051

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008
7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017
9. Análisis sobre la propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura. CU.CPDA-2009-028

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

* * *

El Lic. José Miguel Alfaro ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

II. APROBACION DEL ACTA No. 1993-2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 1993-2009. ¿Observaciones en relación con el acta No. 1993-2009? Si no hay, entonces la damos por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1993-2009 con modificaciones de forma.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la solicitud planteada ante este Consejo por la señora Sonia Rojas Vargas.

Se conoce oficio O.J.2009-228 del 4 de setiembre del 2009 (REF. CU-344-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1956-2008, Art. III, inciso 5), sobre la solicitud de reconocimiento de experiencia laboral en el sector privado, planteada por la Sra. Sonia Rojas Vargas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la nota OJ-228-2009 que le pedimos a don Celín la semana pasada en relación con la solicitud de doña Sonia Rojas Vargas para que demos por agotada la vía administrativa.

Don Celín recomienda que ese requisito no es necesario, pero que le demos por agotada la vía administrativa, entonces, yo no sé, si no es necesario como la vamos a dar por agotada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo había interpretado del acuerdo que tenía como 10 meses en relación con la solicitud de doña Sonia, era que se analizara el caso

particular de ella. En ese momento cuando se hizo la solicitud era para que la Oficina Jurídica lo hiciera, no para que se analizara el agotamiento de la vía administrativa.

Me parece que lo que hace es respondernos sobre el asunto específico del agotamiento de la vía administrativa, pero no analizó el acuerdo anterior de ella.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín no atiende eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la obligación que nosotros tenemos es que él dé un dictamen con el caso particular de ella.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, lo devolvemos a la Oficina Jurídica para que dé un dictamen expreso sobre la solicitud concreta que presenta doña Sonia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que presentó hace 10 meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, es lo que está ahí pendiente. Entonces, le pedimos a don Celín ampliar el criterio en esos términos. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2009-228 del 4 de setiembre del 2009 (REF. CU-344-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1956-2008, Art. III, inciso 5), sobre la solicitud de reconocimiento de experiencia laboral en el sector privado, planteada por la Sra. Sonia Rojas Vargas.

SE ACUERDA:

Devolver este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen específico sobre el fondo de la solicitud concreta que presentó la Sra. Sonia Rojas en la sesión 1956-2008, Art. III, inciso 5).

ACUERDO FIRME

2. **Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a la remisión de Proyecto de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.**

Se recibe oficio DF 380-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-345-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remiten la propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1991-2009, Art. III, inciso 4).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un proyecto de Reglamento de Fondos de Trabajo de Cajas Chicas de la UNED, que nos presentan don Víctor y don Celín. Recuerden que al principio hubo uno, que después nosotros les pedimos reformarlo y aquí está la propuesta conjunta de la Oficina Financiera y la Oficina Jurídica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo había entendido más bien que eso era ya para que se aprobara, porque no era que se les había solicitado a ellos dos que hicieran una propuesta conjunta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, para darle el trámite respectivo. Esto ninguna Comisión lo ha visto aquí. Yo pensé que iba para la Comisión de Organizacional. Aquí todas las propuestas de reforma reglamentarias se dictaminan en algún lado y este no se ha dictaminado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí señor. Pero creo que estoy confundida. Esto no tiene que ver con aquellos compañeros que vinieron a una Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No. Entonces, esto va para la Comisión de Organizacional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio DF 380-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-345-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remiten la propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1991-2009, Art. III, inciso 4).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a las Disposiciones Finales y Transitorias del Reglamento General Estudiantil.

Se conoce oficio O.J.2009-231 del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-348-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1994-2009, Art. IV, inciso 1), sobre la propuesta de modificación de las Disposiciones Finales y Transitorios del Reglamento General Estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos las disposiciones finales y transitorias del Reglamento General Estudiantil, otra solicitud que le hicimos a don Celín Arce.

Don Celín nos manda el siguiente dictamen, *“Disposiciones Finales. // ARTÍCULO 91: Rige después de un mes calendario contado a partir de su aprobación en firme. // ARTÍCULO 92: Se derogan los siguientes reglamentos:....// ARTÍCULO 93: La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios tomará las medidas pertinentes para dar a conocer a los estudiantes esta normativa y sus consecuencias. La Vicerrectoría Académica divulgará esta normativa y analizará sus consecuencias con el personal de las diferentes unidades académicas. La Vicerrectoría Ejecutiva divulgará esta normativa, analizará las consecuencias y tomará las providencias necesarias para implementar los cambios necesarios. // ARTICULO 94: DISPOSICIONES TRANSITORIAS. // Transitorio 1: La nueva normativa de admisión y matrícula, al amparo del presente Reglamento, entrará a regir a partir del momento en que entre a operar el nuevo sistema de administración estudiantil. // Transitorio 2: La Universidad garantizará una oferta de asignaturas, de tal forma que permita a todos sus estudiantes finalizar cada carrera en los tiempos mínimos previstos para cada grado en la normativa vigente de OPES-CONARE. // Transitorio 3: Los procedimientos disciplinarios y administrativos en general iniciados antes de la vigencia de este Reglamento se concluirán, conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión de inicio de los mismos. // Transitorio 4: El Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicación del Reglamento que le propondrá la Vicerrectoría Académica, el cual será dado a conocer a la comunidad universitaria para efectos de su divulgación e implementación.”*

Ahí viene en el anexo el Reglamento. Yo sigo teniendo problemas con alguna de esas formas de redacción.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Coincido con usted. Nosotros habíamos quedado de que se indicaba en algunos transitorios que para lo cual se dada, el Consejo aprobaría un cronograma específico y lo que quería saber era que si estaban en eso en alguna parte el asunto del cronograma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, eso dice el transitorio 4). *“El Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicación del Reglamento que le propondrá la Vicerrectoría Académica, el cual será dado a conocer a la comunidad universitaria para efectos de su divulgación e implementación.”*

Pero en el transitorio 1) me parece que nosotros no podemos aprobar un transitorio tan impreciso. Siento que un transitorio es para precisar cosas, no para imprecisarlas.

Nosotros tendríamos que poner una fecha, empezará a regir en el primer cuatrimestre 2011, pero no podemos decir en un transitorio que tal normativa nueva que ya está aprobada y que está en firme el Reglamento, entrará a operar cuando esté listo el sistema estudiantil.

Es que eso es lo que dice aquí. Por eso es que digo yo que un transitorio es para precisar, no para imprecisar las cosas.

Yo prefiero poner una fecha y en todo caso después tomar una disposición de prorrogarlo. Poner que entrará a regir en el primer cuatrimestre del 2011, y que todo mundo se prepare para que entre a regir en el primer cuatrimestre del 2011. Después, si no está listo el sistema, se prorroga o puede que haya un mecanismo alternativo de aplicar admisión sin necesidad del sistema incluso. Me parece que no se puede aprobar un transitorio así.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Además, es contradictorio con lo del 4) porque si aprobamos la propuesta que hizo la Vicerrectoría Académica que fue dictaminada por la Comisión de Académicos, dice en lo concerniente a Admisión y Matrícula, que regirá a partir del tercer cuatrimestre del 2011.

Entonces, creo que si se deja ese transitorio 1) se pone en concordancia con lo que se va a decir después en el transitorio 4) que toda esa parte de Admisión y Matrícula, va a regir a partir del tercer cuatrimestre del 2011 que es cuando se supone que va a estar listo el nuevo sistema de información estudiantil.

En el transitorio 4), hay que incorporarle el cuadro, que quede ahí incorporado, no decir que el Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicaciones, sino decir que el cronograma de aplicación del Reglamento propuesto por la Vicerrectoría Académica, es el siguiente, e incluirlo ahí mismo, ponerlo como parte de este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No en el Reglamento, tiene que haber un acuerdo en el cual se aprueba el cronograma presentado por la Vicerrectoría Académica y se encarga a ellos y a DAES y a todo el mundo divulgarlo ampliamente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿Qué es lo que se dice en el 93)?

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es como un acuerdo separado, para efectos del Reglamento tiene que ser así, que es lo que habíamos visto la semana anterior, pero el 1) es el que a mí me deja todavía insatisfecho de que nosotros no podemos aprobar un transitorio tan impreciso. Deberíamos de poner una fecha. Pongamos el tercer cuatrimestre del 2011 para que la UNED tenga dos años para prepararse.

Ha costado incluso definir cuál es el camino a seguir y después de que se había definido uno, resulta que hace dos semanas don Vigny en la sesión de CONRE entró en duda otra vez de si ese era el camino o si todavía hay otra alternativa. El sistema es un mundo tan impreciso e incierto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No correspondería porque en el cronograma ya lo dice. Si se deja que diga que es el tercer cuatrimestre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces pongamos eso en el transitorio 1). Esa normativa entrará a regir según se especifica en el cronograma, pero pongamos de una vez el tercer cuatrimestre del 2011 y así le ponemos una fecha a la Dirección de Tecnologías para tener eso listo.

Aquí es cambiar toda la plataforma del sistema de administración estudiantil. Por ejemplo, la UNA lo cambió todo hace como 2 o 3 años y no ha terminado y que tuvieron una dispensa especial de la Contraloría General para que hicieran una contratación directa, no licitación pública, debido a que la plataforma básica se las daba una Universidad de Holanda con la que ellos tenían Convenio, entonces, les daban todo lo básico, que era valorado en ¢500 millones y debido a que esa donación está de por medio, la Contraloría les autorizó a contratar directamente el resto del desarrollo, que era la aplicación específica para la UNA. Ellos llevan 3 años y no terminan y ya van por más de 2 mil millones.

Tampoco fue tan rápido el de ellos y recuerden todos los problemas que tuvieron con las cédulas cuando hicieron el cambio. Hay muchas experiencias con el desarrollo del sistema y con plataformas grandes.

¿Qué tan complicado es don Ramiro?, usted que conoce de Registro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es muy complejo. Tiene situaciones particulares que es difícilísimo primero de captar por los informáticos y segundo, de desarrollar. Voy a poner un ejemplo, en la Universidad de Costa Rica se compró hace muchos

años un nuevo sistema de cómputo, y venía en combo, o sea, la empresa que ganó ofreció el desarrollo de los sistemas, fue la forma de ganar la licitación.

Después de un año en que no daban “pie con bola”, tuvieron que subcontratar un equipo universitario para que lo hiciera y al equipo universitario le llevó por lo menos 3 años desarrollar eso. Tiene una complejidad increíble.

Hay una parte del sistema de información estudiantil, que aquí no es tan compleja por la situación de la UNED que es muy diferente, pero en la Universidad de Costa Rica por ejemplo, el sistema de horarios y distribución de aulas, fue desarrollado por matemáticas y duraron como 5 o 7 años buscando un algoritmo para hacerlo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cómo hacen los hospitales? ¿Cómo distribuyen las camas, la comida?

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Estamos hablando en un hospital de mil o dos mil camas?

En una Universidad como en la UCR se está hablando de 30 mil estudiantes por un promedio de 4 materias por estudiante en un total de 4 mil cursos, en mi tiempo, con un total de aulas de 300, o sea, prácticamente había que utilizar horario de 7 de la mañana a 10 de la noche para ubicarlos. Era difícilísimo. Esto es un problema informático, es un problema logístico y es un problema de trato con las personas. Ningún Director de una Escuela aceptaba que sus cursos no se dieran en su propio edificio, costaba muchísimo llevarlo a otro edificio.

Es una complejidad informática porque lo es, pero más de definición de cosas, de toma de decisiones y de relaciones.

Por ejemplo ahorita con el sistema de estudiantes, nosotros hemos pasado analizándolos ya mucho tiempo porque necesitábamos darle una plataforma mínima para que pudiera trabajar la gente de informática con esa plataforma. Es muy complejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El de recursos humanos que ya por dicha comenzó a dar resultados, ¿cuántos años llevamos desarrollándolo? y ¿cuántos intentos se han hecho? Es más de dos años, en este último intento llevamos ya como 4 años y ahí lo vemos todos los años cuando vemos lo del presupuesto, las metas del año. Ya por fin parece que comenzó o comienza a operar, no es fácil, es de las cosas más inciertas abordar el desarrollo de cualquier sistema y además uno empieza y nunca puede estar seguro de que el avance es satisfactorio y que se va a llegar al resultado esperado.

No sé si de verdad es tan riesgoso y aquí el sistema de administración de estudiantes es muy grande, muy complejo, se ha venido construyendo desde los 90's que fue que se hizo ese sistema o finales de los 80's y se han agregado y agregado módulos. Ahora integrar todo en una plataforma común, no es tan

sencillo y además aquí se hizo casados con la IMB como fue en aquel entonces, y ahora se habla de sistemas distribuidos que ocupa ciertos procesos de traducción de unos a otros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Antes de hacer el sistema de información de la UCR que se llama SIE, que a mí me tocó liderarlo, yo visité unas 8 universidades en la región, en Estados Unidos, México, Puerto Rico, y la más impresionante es la UNAM precisamente porque tenía 360 mil estudiantes.

El examen de admisión de la UNAM lo hacen en el Estadio Azteca, simplemente a cupo lleno. Así funciona.

Ahora, ¿cómo fue que lograron hacer los sistemas? Simplemente tuvieron que ceder a las entidades que ellos manejan, entonces, el Colegio tal o la facultad tal empezaba a tomar sus propias decisiones y nada más las reportaba a un ente centralizado. Así lo resolvieron, pero entonces es un desorden.

Cada una de las Escuelas tienen sus edificios y hacen su propia distribución de horario, pero tienen sus Convenios para que cuando no les alcanzan las aulas, otras Escuelas se las presten, pero es entre ellos, no hay nada centralizado, por lo menos cuando yo lo estudié no había nada centralizado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tal vez la solución está en eso. ¿Por qué tener centralizado?

PROF. RAMIRO PORRAS: Para que un sistema de información sea total que es uno de los requisitos, es un sistema de información, se requiere un grado de descentralización bastante fuerte. Lo que se centraliza son los datos, son los procesos. Esa es la solución.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En un centro de información, pero ustedes lo acaban de decir, la UNED tiene menos problemas porque tiene 30 y pico de Centros y cada Centro ve cómo se las arregla y creo que en el fondo tal vez el problema nuestro en administración pública, es todavía seguir con la idea de que todo tiene que estar centralizado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, pero por ejemplo, en este caso, en el caso de la UNED, ahora que estudiamos las necesidades del sistema de información, por lo menos el sistema de dar notas, de tener expedientes, tiene que estar en un solo sitio.

Puede tener muchas fuentes de donde se pueden acceder y se pueden modificar, pero tienen que estar en un solo sitio porque la Universidad es una y es la que tiene que certificar que eso sea real. Ocurre igual en el Registro Público, en el tribunal Supremo de Elecciones, pueden haber muchos lugares desde donde se pueda ver y donde se pueda incluso modificar, pero tiene que ser un solo ente el

que de la información y aquí para hacer los sistemas era necesario definir ciertas cosas.

Tal vez incluso para que don Karino lo tome en cuenta, una de las conclusiones que llegamos nosotros es que paralelo al sistema de información, debía haber un sistema de auditoría informática sobre el sistema mismo de estudiantes. La razón es muy simple, ahí no están en juego los colones, está en juego los títulos, las graduaciones, las materias.

Entonces, lo que hay que vigilar es la vulnerabilidad del sistema, no vaya a ser que alguien y lo digo por conocimiento de causa, ante mis narices en registro de la UCR, había gente que llegaba y me decía, -mire, ese señor viene de no sé donde, ¿se le puede firmar esta certificación?-, y yo le decía, -sí como no-, y la firmaba. Pero a ese señor yo tenía una persona ahí que le estaba cobrando por hacer eso, yo firmaba la certificación de buena fe.

Como el señor vino y estaba durando dos meses en dar certificaciones, había alguien de mis empleados que estaba cobrando por hacerle ese favor a la gente.

Entonces, todos esos asuntos, los sistemas de información tienen que ser muy ágiles pero a la vez tienen que tener un buen sistema de control que permita que no se den todas estas cosas y eso lo hace complejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso hasta el 2011 parece muy optimista más bien.

PROF. RAMIRO PORRAS: A mí me tocó diseñar el que se llama el SIE, Sistema de Información Estudiantil de la UCR, como informático dentro de Registro me tocó dirigir el grupo que lo diseñó y antes de diseñarlo, yo me comuniqué con cerca de 70 universidades de habla hispana en toda esta región y en España y también con algunas de Brasil y de Portugal para ver cómo le hacían.

Entonces, en esa comunicación que no era por internet en aquel momento, yo les explicaba cuál era el plan nuestro y me decían que cuando lo tuviera listo que por favor les informara cómo lo había logrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, aprobamos las disposiciones finales y transitorias y el cronograma con un acuerdo aparte. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2009-231 del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-348-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1994-2009, Art.

IV, inciso 1), sobre la propuesta de modificación de las Disposiciones Finales y Transitorios del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Reformar las Disposiciones Finales del Reglamento General Estudiantil, así como sus transitorios, para que se lean de la siguiente manera:

“DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 91: Rige después de un mes calendario contado a partir de su aprobación en firme.

ARTÍCULO 92: Se derogan los siguientes reglamentos:

Reglamento de Admisión y Matrícula, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 936, del 3 de julio de 1991; Reglamento de Condición Académica aprobado en la sesión N. 1756 del 20 de abril del 2005; Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED aprobado en la sesión N. 506 de 1994; Reglamento General de Graduación aprobado en la sesión N.1855 del 9 de marzo del 2007 y la Nomenclatura de Ingreso a Carrera.

ARTÍCULO 93: La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios tomará las medidas pertinentes para dar a conocer a los estudiantes esta normativa y sus consecuencias. La Vicerrectoría Académica divulgará esta normativa y analizará sus consecuencias con el personal de las diferentes unidades académicas. La Vicerrectoría Ejecutiva divulgará esta normativa, analizará las consecuencias y tomará las providencias necesarias para implementar los cambios necesarios.

ARTICULO 94: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Transitorio 1: La nueva normativa de admisión y matrícula, al amparo del presente Reglamento, entrará a regir en el tercer cuatrimestre del 2011, según se indica en el cronograma.

Transitorio 2: La Universidad garantizará una oferta de asignaturas, de tal forma que permita a todos sus estudiantes finalizar cada carrera matriculada en los tiempos mínimos previstos para cada grado de conformidad con la normativa vigente en el marco del convenio de CONARE.

Transitorio 3: Los procedimientos disciplinarios y administrativos en general iniciados antes de la vigencia de este Reglamento se concluirán, conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión de inicio de los mismos.

Transitorio 4: El Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicación del Reglamento que le propondrá la Vicerrectoría Académica, el cual será dado a conocer a la comunidad universitaria para efectos de su divulgación e implementación.”

2. Aprobar el siguiente cronograma para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, aprobado en firme en sesión 1982-2009.

CAPÍTULO	IMPLICACIONES	TIEMPOS	RIGE A PARTIR DE
II	En el número de horas atribuido al crédito que se ha utilizado hasta el momento para el diseño de planes de estudio y las certificaciones correspondientes las horas de los planes de estudio.	No afecta el tiempo de inicio de vigencia del Reglamento es un trabajo curricular No afecta en tiempo solo se ejecuta por parte del Registro	20 de agosto, 2009
III	En el empadronamiento posterior a la admisión y previo o al momento de la matrícula. Incisos a, b y c Determinar una población estudiantil nueva y otra en transición para estos cambios	Para iniciar en el III PAC 2010. Plan de Transición Requiere identificación con un estudio a nivel individual y digitación por parte del Encargado de Programa A dos años plazo.	A partir del III Cuatrimestre del 2011
	En la definición y control del plan de estudios que cursa cada estudiante Interrupción de estudios, deserción y reingreso. Incisos i, j y k.	Un procedimiento para determinar el tiempo general, depende del reingreso y del plan de transición. Paralelo al anterior Dos años plazo	III Cuatrimestre del 2011
IV	En los programas regulares debe inscribirse en una sola carrera y una segunda con permiso o incluir otra matrícula en otros programas a excepción de educación abierta.	Requiere una matriz que incorpore los diferentes programas como opción de matrícula para el estudiante y un control de cada Encargado de programa de las carreras que cursa cada estudiante. Paralelo se han de digitar los diferentes planes de estudio.	III Cuatrimestre del 2011

		A dos años plazo	
	Diferenciar las categorías de estudiante admitido y activo por sus efectos	<p>Programar una base de datos abierta en forma continua de carácter temporal para el alumno; asignar un pin para que el admitido pueda matricular y convertirse en activo.</p> <p>Lo coloca en la base del historial académico.</p> <p>Ingresa por web y Centros Universitarios con estudio de Encargados de Programa en caso requerido.</p> <p>Dos años plazo</p>	III Cuatrimestre del 2011
V	<p>Control por grado para cada uno de los planes de estudio.</p> <p>Programar según los planes de estudio la restricción de matrícula de asignaturas de un grado a otro hasta completar el anterior.</p> <p>Autorización del Encargado de Programa para permitir acceso por asignatura</p>	<p>Elaborar un diagnóstico sin errores de la población estudiantil actual de cada carrera, lo que permitiría aplicar criterios educativos o curriculares y centrados en el estudiante para determinar la oferta. Es parte del Sistema de información.</p> <p>No afecta en la aplicación.</p>	20 de agosto del 2009
VI	Plan de transición	<p>Programar control del tiempo y plan del estudiante.</p> <p>Los planes de transición serán un factor adicional para determinar la oferta en los próximos períodos. En este sentido, el inciso o) del Art. 18 plantea un reto a la Universidad y abre instancias de reclamación de derechos por parte del estudiantado que deberán tomarse en cuenta</p> <p>A dos años plazo.</p>	III Cuatrimestre del 2011
VII	<p>Sanciones al estudiante</p> <p>La administración con aviso del tiempo de vigencia: inicio y vencimiento</p>	<p>Control automático de sancionados para que reconozca o permita reingreso en el tiempo estipulado.</p> <p>Avisos para suspender su condición de estudiante activo. Es parte del sistema de información general.</p> <p>Entra en vigencia en cuanto el personal seleccionado se encuentre debidamente capacitado.</p>	III Cuatrimestre del 2009

		Dos meses.	
VIII	<p>Control de optar solo dos veces al examen por suficiencia en cada curso.</p> <p>Calificaciones de 0 a 10 múltiplos de 0,50 RI y su nota correspondiente para redondeo.</p> <p>Calificación de TFG</p>	<p>La solicitud de examen por suficiencia debe ser considerada como una modalidad de evaluación o "condición" del estudiante, igual que la repitencia, el reingreso, la reposición.</p> <p>Incorporar la opción de pago de los derechos para presentar esta modalidad de examen.</p> <p>Modificar Notas parciales y SAE para su aplicación. La nueva propuesta cambia la nomenclatura de calificaciones: se registra la calificación numérica para todos los casos, excepto en el caso de retiro de asignatura; a la calificación numérica el sistema debe asociar los atributos pertinentes conocidos como son aprobado o reprobado, con reposición, suficiencia) y permitir asociar igualmente los atributos de matrícula (reingreso después de n períodos, repitente n veces).</p> <p>Programar tipo de nota Interrupción, Aprobado, perdido. Es parte del Sistema de Información general.</p> <p>Entra en vigencia en cuanto se aprueba el Reglamento.</p>	III Cuatrimestre del 2009
IX	<p>Reconocimiento</p> <p>Estudios Generales control</p>	<p>Programar e implementar el sistema de control de reconocimientos. Cuando se solicita reconocimiento pueda avisar esta revisión, tanto para los Centros que lo reciben, como para las Escuelas que lo valoran y Registro.</p> <p>Se programe para que no permita reconocimiento de EG del ITCR.</p> <p>No tiene implicaciones de tiempo.</p>	III Cuatrimestre del 2009

X	Graduación 50% de aprobación UNED	Incorporar en el sistema controles de cursos aprobados y reconocidos, así como planes con salidas laterales para efectos de certificaciones. No afecta en su aplicación.	III Cuatrimestre, 2009
---	--------------------------------------	---	------------------------

ACUERDO FIRME

* * *

La MEd. Marlene Víquez se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

4. Notas suscritas por el MSc. Mario Molina, Abogado Constitucionalista y la señora Margarita Benel, estudiante de la UNED, referente al pasado proceso de elección para elegir Rector en la UNED. Además, correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Se recibe nota del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-346-2009), suscrita por el M.Sc. Mario Molina, funcionario de la Universidad, en el que manifiesta la situación presentada en el proceso de elección del rector, recién pasada.

También se conoce nota del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-347-2009), remitida por la Licda. Margarita Benel Alama, estudiante de la Licenciatura en Docencia, en la que solicita que se le informe sobre los fundamentos de hecho y de derecho del acto administrativo, referente al voto estudiantil en la elección del rector.

Asimismo, se conoce la aclaración pública, brindada por el Tribunal Electoral Universitario, sobre la validez del proceso electoral para las elecciones a la Rectoría de la UNED, período 2009-2014.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota que mandó don Mario Molina a la comunidad universitaria.

Don Mario cuestiona el proceso electoral que recientemente concluyó diciendo que no se aplicó la reforma que habíamos aprobado en diciembre del año pasado, sobre todo lo que tiene que ver con el padrón estudiantil y ahí da sus argumentos.

Luego tenemos un comunicado que hace el Tribunal Electoral Universitario el día de ayer, donde dice que ellos han cumplido con la normativa, que el proceso electoral recién concluido es totalmente válido y que mientras tanto están abocados a elaborar la propuesta de modificaciones al Reglamento Electoral Universitario para que se envíen al Consejo Universitario para su aprobación definitiva.

Ahora se agrega una nota de una estudiante en la que manifiesta su preocupación por ese supuesto vicio que tuvo el proceso electoral, "supuesto" porque por lo menos para mí no hay ningún vicio y don Mario nuevamente está equivocado. Nuevamente porque siempre ha estado equivocado él en la UNED. Cuando yo quedé de Rector él fue quien promovió recursos de amparo contra mi elección en el 99, el día que terminaron las elecciones comenzaron a presentarse los recursos de amparo, don Mario era el fiscal de uno de los candidatos perdedores y es uno de los que promovió los recursos de amparo y al cabo del tiempo, creo que nuevamente se demostró que estaba equivocado a lo largo de mis 10 años en la Rectoría, he tenido varios recursos de don Mario y creo que nunca ha ganado ninguno.

El más reciente es inaudito, lo hizo contra el proceso en el que le dimos propiedad a algunos funcionarios de la Dirección de Producción Académica, y también cuando le dimos la propiedad a doña Fabiola Cantero. Contra esos casos puso recursos de amparo, porque a él no lo nombramos de abogado sino a doña Fabiola.

Creo que hay muchas razones para no haberlo nombrado a él como asesor legal de la Rectoría o de la UNED y esos también los perdió como ha perdido todos.

Aquí yo creo que él está tratando de ensuciar un proceso que no merece ser ensuciado, que fue altamente participativo donde todos los sectores de la Universidad participaron e incluso los estudiantes en un alto volumen, que el porcentaje electoral que finalmente corresponde con el sector estudiantil es menor al que hubiera sido con el padrón, pero sin embargo votaron una cantidad considerable de estudiantes, en el sector estudiantil también ganó don Luis Carpio, en cuyo caso hubiera sido ese número de estudiantes mediante un proceso de padrón, lo que hubiera hecho es ampliar la diferencia en relación con doña Marlene desde el punto de vista de votación electoral.

Pero yo lo que rescato es que es un proceso participativo, transparente, divulgado ampliamente en el que todos, absolutamente todos teníamos conocimiento de las reglas del juego y que se llevó adelante así. Ahora no vale que la mala intención venga a ensuciarlo.

Creo que por otro lado, es un campo en el que el Consejo Universitario tiene que declararse incompetente para entrar a conocerlo, es materia del Tribunal Electoral Universitario y creo que el Consejo Universitario no tiene que meterse en lo que el

Estatuto no se lo asigna, materia electoral es exclusividad del Tribunal Electoral Universitario y es inapelable además.

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero, siempre trato de ver las cosas con toda la frialdad y desde el punto de vista de procedimientos.

Lo primero, es que es una carta dirigida a nosotros, y cuando una carta cualquiera que sea, se dirige a nosotros, nosotros tenemos que decirle que acusamos recibo de la carta tal y le decimos que no corresponde o que sí corresponde o que vamos a hacer tal cosa. Me parece que es el primer punto que hay que tomar en cuenta.

En este caso además, se le envió copia al Tribunal, a la comunidad universitaria, a todo el mundo, pero entonces, yo sí quiero primero, con la cabeza muy fría, comprender que es una carta dirigida a nosotros.

En segundo lugar, se plantea un asunto que puede ser lo más descabellado o puede ser algo que tenga pies y cabeza. Decir algo ahora es adelantar criterio, me parece a mí, yo por lo menos no voy a decir qué pienso al respecto porque si es un asunto que tenemos que ver, todavía no sé, no quiero adelantar criterio sobre el fondo. Este es el segundo punto.

El tercer punto, yo respeto sin importar la persona, recuerdo cuando yo estaba en la UCR había una persona que todo lo apelaba, tengo el nombre lo recuerdo y ahora hasta escribe en La Nación esa persona, todo lo apelaba y normalmente no tenía la razón, pero cada persona en una Universidad tiene derecho a presentar sus cosas donde le parezca que es, y nos tocará a nosotros decir si es aquí o no es aquí o que hay que hacer.

Como ciudadano costarricense, yo me atreví en el proceso electoral anterior, no ha poner en duda el proceso, sino hacer unas preguntas al Tribunal Supremo de Elecciones, los que estaban aquí en ese momento lo recuerdan, que yo les expliqué lo que estaba haciendo porque sí me parecía por ejemplo, que la forma de calcular el 40% estaba en la Constitución de una manera y en el Reglamento de otra y que a mí me parecía que debían respetar la Constitución y no fue así.

Sin embargo el Tribunal simplemente me respondió que ellos habían actuado, que eso era y que era inapelable y se acabó el asunto.

Yo me prometí a mí mismo que una vez que saliera don Oscar Arias de la Presidencia, iba a escribir un ensayo sobre eso que yo investigué simplemente para que quede como referencia. Algo en lo que puedo estar totalmente equivocado, pero que como ciudadano me pareció que en algún momento podía hacer.

Saco esto a colación porque desde ese punto de vista, no importa de quién venga, a mí me parece que la gente tiene derecho a decir las cosas.

Ya yendo a lo que me parece que debe ser nuestra forma de actuar en el caso, yo quisiera primero saber si esta carta enviada por un universitario al Consejo Universitario, es de atención o simplemente hay un problema de competencia, ya don Rodrigo dijo lo que le parecía y yo también tengo mi opinión, pero quisiera que sea la Oficina Jurídica la que nos diga si el Consejo Universitario es absolutamente incompetente para atender esta gestión y le corresponde al Tribunal Electoral o a la instancia que le corresponda.

Si nos dicen eso, esa es la respuesta que hay que darles, acogernos a un dictamen de la Oficina Jurídica y esa es la respuesta que hay que darle a él para que lo dirija a donde corresponda.

Luego, tampoco voy a juzgar si el Tribunal que recibió una copia de esto y veo que la comunidad universitaria también la recibió, debió haberse pronunciando ya en un caso que no pusieron en sus manos y que pusieron en manos del Consejo Universitario. Tampoco quiero juzgar eso.

Lo que quiero es proponerle al Consejo Universitario que en primera instancia, el asunto de competencia sea dilucidado por la Oficina Jurídica, que nos lo diga acá o hacerle la consulta correspondiente, para tener ese primer criterio.

En el caso que nos diga que no es competencia nuestra, contestarlo de esa manera para que don Mario Molina lo redireccione adonde corresponde oficialmente, ya él lo mandó por toda la comunidad, oficialmente esto ya está en el Consejo Universitario y el resto de la gente ya recibió copia.

Si fuera competencia o si nosotros tenemos que hacer algo en virtud de que la eventual nulidad que él señala, nos toca a nosotros por haber tomado un acuerdo, entonces ante eso también rescatar la importancia de que sea la Oficina Jurídica la que nos siga asesorando para ver como salimos de eso.

En síntesis, yo no me atrevo a opinar sin esa asesoría directa de la Oficina Jurídica sobre competencia nuestra y si fuéramos competentes o si estamos involucrados por el acuerdo tomado, que sea la Oficina Jurídica la que nos diga si tenemos que actuar de alguna manera en este caso.

Esa es mi posición y repito, no voy a hacer ningún adelanto de criterio sobre esta materia.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esto yo aportaría lo siguiente. El Consejo Universitario recibió un acuerdo formal del Tribunal Electoral donde nos informaba sobre el resultado de la elección.

Este Consejo lo que hizo fue tomar un acuerdo de informar a la comunidad universitaria sobre el resultado de la elección, en ese sentido este Consejo no tomó parte en ningún momento de lo que decía el Tribunal.

Ahora, viendo las dos notas, en la de don Mario Molina no hace ninguna solicitud específica a este Consejo Universitario. Es una nota de denuncia y que al final lo que hace es decir que por medio de la presente nota pongo en conocimiento a ese estimable Consejo Universitario la situación tan delicada. No nos está solicitando absolutamente nada, por lo que creo que lo que procede es tomar nota de la nota de don Mario Molina, hacer un acuse de recibo.

Diferente es la nota de la estudiante. Esta nota dice en el último párrafo, *“Con el debido respeto, en virtud de mi interés legítimo como miembro de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, solicito que ese órgano informe sobre los fundamentos de hecho y de derecho del acto administrativo referente al voto estudiantil en las elecciones referidas.”*

Entonces, creo que con base en esa solicitud si hubiera que pronunciarse en algo, sería con base en lo que la estudiante está solicitando, no más allá de eso y que este Consejo inclusive podría tener la solución de que sea el Tribunal Electoral efectivamente, que es el órgano competente para que remita la explicación respectiva, porque lo que solicita la estudiante es un informe, eso es todo lo que está solicitando, en este momento no hay nada más allá de esos dos aspectos.

Yo quería llamar la atención sobre esas dos situaciones y repito, me parece que en el caso de don Mario Molina, lo que correspondería leyendo el texto y por lo menos en mi criterio, es hacerle un acuse de recibo de la nota. Me parece que no es necesario ir más allá de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo coincido con don Joaquín, en el sentido de que con la nota de don Mario nada más hay que tomar nota de que él envió eso, que se conoce y que no nos corresponde hacer nada.

A la estudiante informarle que eso es asunto electoral y que corresponde al Tribunal Electoral Universitario resolver al respecto.

De ahí sí difiero totalmente de lo que dijo don Ramiro, para mí sería inaudito a nivel nacional pensar que el cuerpo legislativo o ejecutivo va a entrar a conocer temas electorales, me parece que eso no es viable en un sistema como el nuestro y para eso yo no necesito un abogado que me diga si estoy en lo correcto o no estoy en lo correcto. Simple y sencillamente un cuerpo legislativo o ejecutivo no puede entrar a conocer materia electoral, cuando por otro lado uno conoce el Estatuto Orgánico de la UNED.

El Estatuto Orgánico en el capítulo 5), dice *“El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.”*

El Reglamento por otro lado, además de que repite lo mismo en el artículo I) en cuanto a que el Tribunal es el órgano superior de la UNED en materia electoral, luego en atribuciones del TEUNED, artículo IX) dice, *“Organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterio y actuando como máxima autoridad en este campo, las elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, Consejo Universitario y Rector.”*

Entre otras funciones más adelante dice, *“Hacer declaratoria de elecciones con carácter inapelable y resolver todos los diferendos que se presenten en esta materia electoral dentro de la UNED.”*

Desde ese punto de vista, para mí es injustificable que el Consejo Universitario quiera entrar a conocer temas electorales, es parte de esa división de funciones existente en el país acogida en nuestro Estatuto Orgánico que dice que el Tribunal actuará con absoluta independencia en esta materia y lo declara el Estatuto y el Reglamento como el máximo órgano en la Universidad para toda la materia electoral.

Es el órgano superior de la UNED en materia electoral dice el Estatuto Orgánico y repite el Reglamento. Ahí refuerzo lo que dije hace un rato, si el Consejo Universitario quisiera hacer la consulta a don Celín al respecto como don Ramiro lo presenta, tiene el derecho de hacerlo, yo no, porque creo que en materia electoral no es potestad del Consejo Universitario y para eso no necesito que un abogado me lo diga. Un costarricense lo debe saber de hecho.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo, como me cuesta no pelear con usted cuando dice esas cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son muchos años de pelear como un día se lo expliqué arriba en la Rectoría también. Solo le estoy aclarando su comentario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Vea don Rodrigo, que usted ponga en mi boca que yo quiero conocer esto no sé de donde lo sacó si lo único que dije aquí es que primero teníamos que saber si era competencia o no y que yo prefería no decir nada sobre el fondo. Con eso estoy diciendo que yo no quiero conocer esto aquí, pero sí quiero tener el respaldo jurídico porque no quiero problemas posteriores.

En segundo lugar, no sé de dónde sacó usted también que yo creo que el cuerpo legislativo del país y el judicial podrían ver un asunto electoral. No sé de donde lo sacó. Si lo dije por favor me lo indican. No sé de donde lo tomé, de donde lo extrajo o de donde lo dedujo, yo no dije eso, por eso no me gusta que ponga en mi boca cosas que no he dicho.

Yo no estoy diciendo que nosotros tengamos que conocer esto. Lo que quiero es preguntarle a la Oficina Jurídica que nos diga si en realidad somos competentes para hacerlo.

Yo tengo una idea de cuál es la respuesta y lo único es que la quiero, soy respetuoso de las leyes, pero no soy abogado para decir cuáles son las cosas en las que tengo que actuar o no tengo que actuar. Aquí tengo una presunción de cómo debe hacerse.

La nota de don Mario Molina hay que leerla con cuidado don Joaquín. Leíste un punto nada más pero en el mismo párrafo, lo anterior nos habla de que el acuerdo nuestro es un acto administrativo, y dice que el único que podría anularlo seríamos nosotros mismos.

Coincido en que él en este punto no nos está pidiendo expresamente algo, pero si nosotros simplemente tomamos nota de esto, estamos haciendo en caso de que en algún lugar se decida que hay algo de razón en lo que él tiene, que yo por el bien de la Institución preferiría que no, en ese caso nosotros estaríamos involucrados porque hicimos un acto administrativo y eso es lo que yo quiero que me aclare la Oficina Jurídica.

De ninguna manera yo quisiera que esto si no tenemos que verlo ni siquiera lo comentemos más, pero que sí tengamos de la Oficina Jurídica la asesoría correspondiente para saber si nos compete o no nos compete y dependiendo de eso, sería nuestro acuerdo.

Incluso dije cuáles serían nuestras respuestas posibles. De no ser competente, no adelanto criterio de saber si pienso o no que somos competentes en esto, sí quiero que la Oficina Jurídica. Si no somos competentes lo que procede no es un simple tomar nota, es decirle a don Mario Molina que de acuerdo con lo que nos asesoró la Oficina Jurídica, no somos competentes para conocer lo que él nos está planteando. Hasta ahí. Que él lo lleve a donde tenga que llevarlo.

Si la Oficina Jurídica nos dice lo contrario, repito, no adelanto que es lo que nos va a decir la Oficina Jurídica, pero sí pienso por donde debe andar, entonces, en ese otro caso, nosotros tendríamos que entrar a conocer el fondo. No nos queda otra alternativa.

Quiero aclarar primero que no quiero entrar a conocer, hoy no es para mí tema de meternos en el fondo, y segundo que no pienso ni pensaré nunca que en materia electoral en el país sea resorte de que la Asamblea Legislativa o el Poder Judicial en general le enmendé la plana al Tribunal Supremo de Elecciones y por creer en eso, es que pienso que debemos asesorarnos para contestar esto.

Lo que plantea aquí don Mario es muy delicado, pone en peligro todo nuestro sistema, es algo delicadísimo, pero como es delicado no podemos tomar una decisión sin tener claridad de lo que nos dice la Oficina Jurídica de cómo proceder nosotros.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Don Ramiro, le aclaro que cuando empecé mi intervención mencioné que el Consejo Universitario tomó un acuerdo de informar a

la comunidad universitaria sobre el resultado que había envidado aquí el Tribunal Electoral, por eso no consideré lo anterior del texto, cuando él habla del acto administrativo.

El acto administrativo nuestro fue informar, así dice el acuerdo que se tomó acá, informar a la comunidad, felicitar a la comunidad, felicitar a los candidatos y a don Luis Carpio por haber ganado. Después, en el último párrafo que es donde se suponía o se supone que es donde podría haber ido alguna petitoria, lo que hace es nada más informarnos de la situación. Quería aclarar ese punto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: No me queda muy claro qué es lo que procede honestamente. Desde ese punto de vista creo que sería procedente lo que solicita don Ramiro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como ya les dije, hay propuestas, yo no estoy de acuerdo ni voy a aprobar que hagamos una consulta a la Oficina Jurídica. Desde mi punto de vista consultarle a esa Oficina, es decir que sí podemos entrar a decir como dijo don Ramiro, a conocer por el fondo una situación de estas, eso significa intromisión en asuntos electorales.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera analizar un poco realmente lo que nos está planteando este señor, porque él está haciendo una cosa muy curiosa. Él está atacando un acuerdo que no tiene nada que ver ni con el proceso electoral ni con la declaratoria de elección del nuevo Rector. Nos está acusando por haberlo felicitado, por haber felicitado a la comunidad, por haber informado a la comunidad, y por haber felicitado a los dos candidatos.

Él le está achacando al Consejo Universitario, dice “validar con un acuerdo suyo un acto viciado de nulidad”. En primer lugar, el acuerdo tomado por nosotros no está validando nada y en segundo lugar, en el momento en que nosotros tomamos el acuerdo y creo que a este momento no hay ningún tipo de proceso en que se esté acusando de nulidad la declaratoria del Tribunal.

Entonces, por ejemplo, yo me pongo en el otro caso, sería sumamente delicado que este Consejo Universitario hubiera dicho, -nos abstenemos de comunicar a la comunidad universitaria y nos abstenemos de felicitar a los candidatos porque en lo de menos hay alguna nulidad que pueda ser alegada durante el periodo x-, que no sé cuanto podrá ser el periodo para las nulidades.

Además, esto de nulidades absolutas es una materia que se rige por una mecánica interna propia. Entonces, sí creo que este señor está disparando en una dirección que no es, si él tiene algo contra este proceso, lo que tiene que hacer es ejercer lo que él crea que son sus derechos en contra de la declaratoria de la elección.

Esto es como decirle al país que el Presidente de la República y el Consejo de Gobierno incurrieron en alguna violación de Ley al felicitar al candidato triunfador

en unas elecciones una vez que fueron declaradas así por el Tribunal Supremo de Elecciones porque en lo de menos puede haber alguna nulidad.

Me siento muy tranquilo de haber participado en el acuerdo. Me parece que es un acuerdo que se tomó en un todo conforme con lo que fue toda la percepción que se tuvo del proceso electoral.

Estoy también muy tranquilo al ver que el Tribunal Universitario nos está confirmando que la convocatoria de elecciones fue antes de que se publicara la reforma electoral porque sí me parece un problema muy serio que una vez hecha la convocatoria que para mí humildemente no es mi campo, siento que eso fija las reglas del juego, y una de ellas es el empadronamiento, que de camino cambie la regla y que se quiera aplicar una regla a la mitad de una campaña electoral. Eso sí lo considero yo sumamente delicado.

Me parece que la explicación del Tribunal para mí, es absolutamente clara y diáfana, siento que tanto en la carta de la Licda. Benel como en la del Lic. Molina, no se están interpretando bien ni los actos ni la trascendencia de eso.

No quiero adelantar criterio a cualquier moción que se presente ahora en cuanto a qué curso le damos a esto. Simplemente quiero decirles a los integrantes del Consejo Universitario que en primer lugar, la presentación que hace el Lic. Molina es impugnando o de alguna manera atacando un acto administrativo cuyo contenido ni siquiera es electoral, porque es una felicitación, es un cumplido, igual pudimos haber dicho, se autoriza a los miembros del Consejo abrazar a los candidatos o cualquier otra cosa.

Aquí no estamos en forma alguna, anteponiendo criterio o de alguna manera calificando el proceso electoral y por otro lado, me parece que lo que sí es un tema que tenemos que ver con mucho cuidado y coincido con todos los que han hablado, este proceso electoral no tiene porque nadie, ni siquiera empañarlo como quién empaña un vidrio cuando se sopla aire caliente en el, porque realmente de lo que yo pude vivir, obviamente no estuve en todo, me pareció que fue ejemplarizante en muchos aspectos.

Mi consideración termina con esto. Creo que en cuanto al acto del Consejo, era lo lógico, lo correcto, hubiera sido inaudito que no se diera. Incluso recordemos la sesión conjunta que tuvimos con el nuevo Rector y con doña Marlene que fue para mí de las cosas más lindas, incluso cuando el nuevo Rector entra y dice, -un momento, primero que nada-, y se vino a abrazar a doña Marlene. Eso para mí me pareció que fue una lección de civismo y además de caballerosidad y la forma en cómo doña Marlene recibió el saludo de don Luis Carpio, me pareció muy bonito. Ojalá que muchas personas en este país tuvieran esa misma madurez.

Además, el Tribunal me aclara plenamente esto en donde incluso transcribe con negrita en que en todo caso las modificaciones no podrán hacerse dentro del periodo de ningún periodo electoral.

Eso también está en el Reglamento y creo que no se vale citar aisladamente normas fuera de contexto sobre todo con la idea de alguna manera de enturbiar lo que no es turbio.

MBA. HEIDY ROSALES: Quiero decirles que estoy de acuerdo con lo que plantea don Rodrigo.

Creo que no hay que pedir ningún criterio legal porque en realidad el Estatuto Orgánico es claro, al establecer cuáles son las funciones del Tribunal Electoral Universitario, donde don Rodrigo leyó el Art. 52 que dice *“que cualquier divergencia que se susciten en los procesos electorales, le corresponderá al Tribunal y sus fallos son inapelables”*.

Ellos tomaron un acuerdo de todo un proceso transparente y democrático, donde informó a este Consejo Universitario el resultado y nosotros lo que hicimos fue tomar un acuerdo para felicitar al candidato que resultó electo.

Creo que respetando lo que establece el Estatuto Orgánico, lo que corresponde es tomar nota para proceder a continuar con nuestra agenda.

PROF. RAMIRO PORRAS: Que problema es en algún momento tratar de separar las cosas.

Ya desde hace rato estamos tratando el fondo del asunto, que era lo que pretendía en algún momento que evitáramos.

Mi pensamiento no lo quise expresar porque me parecía que era entrar en el fondo, coincide con el de don José Miguel, y ahora caigo en la tentación de entrar por el fondo, para mí estamos entrando en el fondo.

En este momento, quería que la Oficina Jurídica nos dijera no es competencia porque lo que nos está pidiendo es iniciar un proceso con la Procuraduría General de la República, para un acto administrativo nuestro.

Es decir, nosotros tenemos que dejarle claro a don Mario Molina y quería que me lo dijera la Oficina Jurídica, tal vez ese fue mi error, que si él tiene un problema con las elecciones, tiene que plantearlo directamente ante el órgano competente, ya les estoy diciendo lo que presumo que nos hubiera contestado la Oficina Jurídica.

Nosotros tenemos que contestar en los términos casi que lo dijo don José Miguel, nosotros no queremos anular el acto administrativo de felicitar al Rector y a la otra candidata, porque eso es una potestad que nosotros tenemos cuando recibimos una comunicación oficial del órgano competente.

En estos casos trato siempre de cuidarme de no ir por el fondo del inicio, de tener la asesoría correspondiente para no cometer un error, pero dado que todos han hablado en ese sentido, me parece que un acuerdo tendría que ir en esa línea.

Pedía que la Oficina Jurídica lo dijera, pero si ya lo vamos a tomar aquí, no tendría ningún inconveniente en que sean en esos términos.

Simplemente, que contestemos en relación con el acto administrativo nuestro, que es de felicitar y el de comunicar lo que una instancia competente determine.

Si es en esos términos no tengo ningún problema, me hubiera gustado que eso, que don José Miguel también es abogado no los dijo muy bien, nos los hubiera dicho la Oficina Jurídica y hubiera preferido que fuera por escrito. Pero si es así, no tengo ningún inconveniente.

Cuando actuó de esta manera de querer que las cosas se hagan como pienso que deben de hacerse, me siento muy mal de que se me diga que quiero conocerlo aquí, y que piense que un órgano que sé que es competente, pienso que no lo sea.

Eso interpretado porque quería que la Oficina Jurídica como asesor nuestro nos lo dijera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recogiendo las inquietudes y las propuestas presentadas por ustedes, estaríamos proponiendo como acuerdo es responderle a don Mario Molina, que el acuerdo del Consejo Universitario de felicitar a los candidatos e informar es plenamente válido, que es materia electoral que no corresponde al Consejo Universitario sino al Tribunal Electoral Universitario.

Deberíamos de tomar nota porque no podemos tampoco desconocer que ya el Tribunal se pronunció al respecto, aclarando ellos que el proceso fue plenamente válido y que la elección lo es también, aunque algunos no les guste -como a don Mario probablemente- y al estudiante en los mismos términos responderle, de que es materia electoral, que no es competencia del Consejo Universitario y que ya fue resuelta por el Tribunal Electoral Universitario.

Creo que es lo único que corresponde, decirle a ambos que se trata de materia electoral que no es competencia del Consejo Universitario que ya fue resuelta por el máximo órgano en materia electoral en la UNED que es Tribunal Electoral Universitario.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Siento que nos podemos estar confundiendo en cuanto a la intencionalidad de esta gente.

Hay una petición formal, en el caso de la colega, que dice que nosotros presentemos una denuncia a la Procuraduría General de la República. Por el lado del señor Molina lo que está planteando es impugnando el acuerdo.

En ese sentido me gustaría escuchar qué opina don Celín Arce, pero me parece que debiéramos decir, que el acuerdo al que se refiere ellos es un acuerdo en donde el Consejo Universitario ordenó comunicar a la comunidad universitaria, una declaratoria hecha por el Tribunal y felicitó a los participantes, palabra más palabra menos.

Y que el acuerdo del Tribunal, no requiere validación de este Consejo, es que lo que está diciendo este señor es que nosotros validamos con nuestro acuerdo lo que dijo el Tribunal, y eso no es cierto, no se necesita eso.

En el caso de la colega decir que este Consejo considera que actuó a derecho y que no hay ninguna razón para que este Consejo vaya a la Procuraduría a iniciar ningún tipo de proceso, o se rechaza esa parte de la petición.

De mi parte lo redactaría de tal manera que no sea echar sal a la herida, pero sí muy objetivamente hacerle ver a uno y otro, serían respuestas distintas, que este Consejo se limitó a comunicar un acto propio de un Tribunal competente que se emitió según la autonomía que tiene el proceso electoral en la Universidad.

En segundo término, que la declaratoria del Tribunal no hay nada en el Reglamento que diga que la declaratoria del Rector debe ser validada con una felicitación por el Consejo Universitario. No entiendo el asunto.

Sería no poder mucho adjetivo porque entre más adjetivos pongamos, más fácil es que lo tergiversen, muy concisa y contundentemente.

DR. CELIN ARCE: En primer lugar, pedir disculpas que llegué tarde tuve que hacer diligencia rápida de último momento.

Coincido totalmente lo que dice don José Miguel. En primer lugar el acuerdo del Consejo Universitario no está validando porque no dice que lo está validando ni ratificando ni confirmando, es un acto administrativo de mero trámite, que puedo haberla o no adoptado, sino la hubiera adoptado no le hubiera pasado nada y si lo adoptó tampoco pasó nada. Es un acto administrativo de mero trámite.

No es un acto de cortesía, no es un acto sustantivo, no es un acto que concede derechos ni nada por estilo.

Don Mario que se firma, como Constitucionalista y no como Administrativista, desde el punto de vista de derecho administrativo algo desarrolló, pero lo que quiere insinuar es que como el Consejo supuestamente otorgó un derecho al nuevo Rector, envistiéndolo como Rector, que corresponde eventualmente quitarle ese derecho también, eso es materia electoral y corresponde al Tribunal Electoral.

Lo que recomiendo no es tomar nota sino enviar ambas notas al Tribunal Electoral, como órgano competente, porque tomar nota no dice nada, no hay una

manifestación de voluntad del órgano. No está diciendo ni sí ni no ni tal vez, no está diciendo nada está tomando nota.

Simplemente el Tribunal es el competente, sería indicar lo que dijo don José Miguel que el acto que adoptó el Consejo Universitario no un acto de declaratoria de derechos, es un acto de mero trámite, de cortesía por su contenido ni siquiera es un acto de materia electoral.

De tal suerte que el Consejo Universitario no tiene por qué revisar absolutamente ese acuerdo ni nada por el estilo y como ambas notas lo que hacen es referirme al proceso electoral, efectivamente el órgano competente es el Tribunal Electoral pero sin pasarlo al Tribunal oficialmente, porque tomar nota no significa nada, no se le está diciendo nada, tomar nota es decir se vio y se leyó pero no resumimos nada. Esto es lo que recomiendo.

Pero el enfoque que hace don José Miguel coincide totalmente desde el punto de vista del derecho administrativo, es lo correcto. Lo importante es cuál es el contenido del acto administrativo, que en ese caso es un acto de mero trámite.

Algo así como los tribunales y los jueces, don José Miguel conoce muy bien. Los jueces dictan tres actos básicamente, sentencias que es el acto más importante, sustantivo, formal, etc.; autos y simples providencias, y este caso cae en simple providencias es de mero trámite, como cuando un juez dice “señálese tal día tal audiencia para recibir conciliación”, es de mero trámite no hay ninguna valoración no tiene nada con el fondo.

Eso es un acto administrativo totalmente superficial de cortesía, pero sí remitir oficialmente las dos notas al Tribunal.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo sería el acuerdo?

DR. CELIN ARCE: Lo que recomiendo es decir, como se está haciendo referencia al proceso electoral el órgano competente –según el Estatuto Orgánico- es el Tribunal Electoral, consecuentemente pasar a conocimiento del Tribunal Electoral las dos notas para lo que estime conveniente el Tribunal. Ellos verán qué hacen, si lo archivan.

En segundo lugar, que el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario no es cierto, que es un acto administrativo que hubiese validado el acuerdo de declaratoria de elección de Rector por parte del Tribunal Electoral, porque no lo es por su contenido, ni le corresponde tampoco al Consejo Universitario validar ningún acuerdo del Tribunal Electoral.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sería bueno indicar esto como considerandos, uno en que el acuerdo del Tribunal no tiene que ser validado por este Consejo y que el acuerdo del Consejo Universitario es totalmente válido y se hace con base

en la declaratoria realizada por parte del Tribunal Electoral Universitario. Con esos dos considerandos tomamos los acuerdos que don Celín indica.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Si se quiere se puede indicar que en base a elemental sentido de cortesía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que en el considerando es mejor porque en el acuerdo es como que estamos justificándonos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sería con esos dos considerandos y el acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estaba escribiendo algo. Eso era lo que quería oír. Tal vez los considerandos, el primero tiene que decir las notas de tales personas recibidas por este Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluyendo la del Tribunal.

PROF. RAMIRO PORRAS: De acuerdo. El segundo considerando sería: “que la materia electoral es competencia absoluta del Tribunal Electoral Universitario. En consecuencia el Consejo Universitario no tiene que validar decisiones de este órgano”,

El tercero, diría: “que el acuerdo del Consejo Universitario tiene carácter informativo y de felicitación, tomando como base elementos de cortesía y está basado en una declaración oficial del órgano competente”.

El cuarto, me parece importante incorporarlo, diría: “dicho acuerdo del Consejo no tiene vicio de nulidad alguna”. Es el acuerdo de felicitación.

El acuerdo sería: “remitir dichas notas al Tribunal como único órgano competente en materia electoral”.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Solo que indicaría el número de acuerdo para evitar cualquier confusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se somete a votación la propuesta. Se aprueba en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-346-2009), suscrita por el M.Sc. Mario Molina, funcionario de la Universidad, en

el que manifiesta la situación presentada en el proceso de elección del rector, recién pasada.

También se conoce nota del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-347-2009), remitida por la Licda. Margarita Benel Alama, estudiante de la Licenciatura en Docencia, en la que solicita que se le informe sobre los fundamentos de hecho y de derecho del acto administrativo, referente al voto estudiantil en la elección del rector.

Asimismo, se conoce la aclaración pública, brindada por el Tribunal Electoral Universitario, sobre la validez del proceso electoral para las elecciones a la Rectoría de la UNED, período 2009-2014.

CONSIDERANDO:

1. Las notas remitidas por el M.Sc. Mario Molina y la Licda. Margarita Benel, así como el comunicado del Tribunal Electoral Universitario.
2. Que la materia electoral es competencia absoluta del Tribunal Electoral Universitario, en consecuencia, el Consejo Universitario no tiene que validar decisiones de este Órgano, dado que el Estatuto Orgánico establece que el TEUNED es el máximo órgano de la Universidad en materia electoral.
3. Que el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1991-2009, Art. III, inciso 5), tiene carácter informativo y de felicitación, tomado como base de cortesía, y está basado en una declaración oficial del órgano competente.
4. Que el citado acuerdo del Consejo Universitario, no tiene vicios de nulidad alguno.

SE ACUERDA:

Remitir al Tribunal Electoral Universitario las notas suscritas por el M.Sc. Mario Molina Valverde y la Licda. Margarita Benel Alama, como único órgano competente en materia electoral.

ACUERDO FIRME

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la M.Ed. Marlene Víquez.

* * *

5. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración y Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, sobre invitación para asistir al Seminario Internacional sobre Integración Centroamérica y Derecho Comunitario.

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-351-2009), remitido por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica y de la Maestría en Estudios Europeos e Integración, en el que extiende invitación al acto inaugural del Seminario Internacional sobre Integración Centroamericana y Derecho Comunitario, que se realizará el 16 de setiembre del 2009, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Miguel Blanco Quirós de la Corte Suprema de Justicia, así como al resto de las actividades que se realizarán del 16 al 18 de setiembre próximo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Arnoldo Rubio envía invitación, quien es coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, que el Consejo nombró para darle seguimiento al proceso de acuerdo Asociación Centroamérica-Europa y en conjunto con la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y otros entes se está organizando un Seminario Internacional llamado "Integración Centroamericana y Derecho Comunitario.

La invitación está aquí para que los miembros del Consejo que puedan asistir a algunas actividades se sientan libres y dispuestos a asistir a una de estas actividades.

Se tomaría nota.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-351-2009), remitido por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica y de la Maestría en Estudios Europeos e Integración, en el que extiende invitación al acto inaugural del Seminario Internacional sobre Integración Centroamericana y Derecho Comunitario, que se realizará el 16 de setiembre del 2009, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Miguel Blanco Quirós de la Corte Suprema de Justicia, así como al resto de las actividades que se realizarán del 16 al 18 de setiembre próximo.

SE ACUERDA:

Agradecer al Dr. Luis Arnoldo Rubio su invitación al Seminario Internacional sobre Integración Centroamericana y Derecho Comunitario. Se traslada a cada miembro de este Consejo para su atención.

ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, referente a invitación a Seminario Taller para autoridades universitarias.

Se recibe oficio CIEO-018-09 del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-352-2009), suscrito por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, en el que extiende invitación al Seminario Taller para Autoridades Universitarias, que se realizará el martes 22 de setiembre del año en curso, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Pastoral de Tres Ríos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, invita a un Seminario-Taller para jefaturas, en relación con la aplicación de la Ley No. 7600, sería el martes 22 de setiembre de 9 a.m. a 4 p.m. en el Centro Pastoral de Tres Ríos.

Sería tomar nota de la invitación, pero doña Silvia quería hacer una motivación especial.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ya doña Silvia va a venir. Tal vez el asunto no es tanto tomar nota sino que tal vez podamos tomar un acuerdo de participar.

Es importante que como autoridades universitarias podamos tener acceso a esa capacitación, es precisamente lo que doña Silvia nos quiere ahondar un poco, por la complejidad y repercusiones que tiene toda la normativa y las leyes con respecto a la atención de personas con alguna discapacidad.

Este tipo de actividades de capacitación debe de iniciarse por los órganos superiores, los que toman las decisiones para que luego los funcionarios de la Universidad pasen por todos los procesos de capacitación y sensibilización en este campo.

No sé si doña Silva ya habrá llegado para que ahonde un poco más de este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién va del Consejo Universitario a esa Comisión, usted don Joaquín.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí.

* * *

Al ser las 3:05 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos viendo su nota en la que usted don invita al Seminario-Taller para autoridades universitarias, en relación con poblaciones con alguna discapacidad, Ley No. 7600 y que don Joaquín nos comentó que usted quería ampliar la motivación, la invitación y la información.

LICDA. SILVIA BARRENECHEA: Muchas gracias por el espacio y por permitir ampliar un poco lo que está muy concreto en la nota.

Quería comentarles que el Seminario que estamos organizando y el cual sería un honor contar la participación de ustedes.

Este seminario está enmarcado en el Plan de Acción de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades de este año.

La Comisión ha venido desarrollando este Plan y ya hemos empezado a ejecutar la capacitación con diferentes poblaciones de la Universidad.

En este momento justamente estamos trabajando con los compañeros y compañeras de Centros Universitarios, con las personas que tienen atención directa de los estudiantes y las estudiantes.

También, estamos planificando la capacitación para las personas del área docente. En este sentido, para nosotros es bien importante abrir un espacio en el que podamos compartir con las personas con capacidad de toma de decisiones en la Universidad y poder dirigir un poco hacia dónde vamos con las acciones que tenemos para la población con discapacidad.

Este Seminario lo estamos planificando desde principio de año, con el apoyo de unas personas muy capacitadas en el tema, con amplia trayectoria que dan asesoría y también apoyan a las diferentes organizaciones e instituciones del país, sobre todo en la revisión de las políticas y de las acciones específicas de atención a la población con discapacidad.

Es una empresa que se llama ESCODY que nos va a acompañar en este Seminario y la intención es contar con la participación de todos y todas ustedes, que es el 22 de setiembre.

Vamos a estar en el Centro Pastoral de Tres Ríos y estamos invitando a jefaturas, direcciones, la intención es que podamos contar con las personas del Consejo Universitario, del Consejo de Rectoría y el espacio básicamente será para tener el espacio de construir algunas cuestiones en el marco, además de una revisión que estamos haciendo en el marco dentro de la Comisión Institucional.

Es una revisión de la política que tenemos actualmente en la Institución y que obviamente va a ser un insumo importante para nosotros, lo que de ahí podemos tener.

La intención es invitarlos cordialmente, contamos con la participación de todos y todas, y que podamos estar ahí con ese objetivo, de poder construir un poco sobre esa temática que además evoluciona y va cambiando muy rápidamente y es importante que a nivel de la Universidad podamos ir en ese sentido.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que haya representantes de la Oficina Jurídica, porque uno de los aspectos que más nos preocupan a nosotros desde las Escuelas, son las adecuaciones significativas.

Me gustaría ver hasta donde la Universidad, en qué términos tiene que atender la UNED la Ley o si tiene la Universidad que definir una oferta académica especial para ellos.

Por eso quisiera que se invitara, porque creo que ha sido en la práctica, en los trabajos nuestros donde hemos tenido esas situaciones y que no sabemos en realidad cómo atenderlas.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Siguiendo la línea de doña Marlene, quiero preguntar ¿las direcciones de las Escuelas, van a participar?

LICDA. SILVIA BARRENECHEA: Probablemente la invitación ya pronto les va a llegar. En este momento son Directores de Escuelas, Jefaturas, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: De mi parte tenía un compromiso, por eso se había designado a don Luis Guillermo Carpio, pero si logro hacer el ajuste también asistiría.

LICDA. SILVIA BARRENECHEA: En este sentido, quiero aclarar que justamente este espacio va a ser un poco para ir construyendo esos insumos que estamos trabajando desde la Comisión, dentro de muchas cosas, con el tema de adecuaciones significativas.

Aunque este Seminario parte de un marco más general, pero igualmente nos va a funcionar mucho para lo que estamos haciendo por parte de la Comisión.
Hay transporte.

* * *

Al ser las 3:10 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota de la invitación y ojalá que podamos participar.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEO-018-09 del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-352-2009), suscrito por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, en el que extiende invitación al Seminario Taller para Autoridades Universitarias, que se realizará el martes 22 de setiembre del año en curso, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Pastoral de Tres Ríos.

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad. Se traslada a cada miembro de este Consejo para su atención.

ACUERDO FIRME

7. Correo electrónico suscrito por la MSc. Xinia Zúñiga, referente a Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-350-2009), remitido por la M.Ed. Marlene Víquez, en el que adjunta correos enviados por algunos funcionarios, en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En agenda se había incorporado la petición que hace doña Xinia Zúñiga para que nos pronunciemos en relación con el proyecto de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, que tiene 15 años en la Asamblea Legislativa.

Aquí hemos estado por pronunciarnos y hemos detenido nuestro pronunciamiento al respecto. Sabemos que en la Asamblea Legislativa, el proyecto se revivió para que no se archivara y que ha habido manifestaciones de grupos indígenas en la Asamblea, pidiendo que se apruebe el proyecto, pero que sigue sin avanzar. Avanza y retrocede, ahí uno no sabe.

Doña Xinia Zúñiga hace un llamado para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En una ocasión cuando estuvimos analizando una propuesta que presenté a este Consejo, para que se pronunciara sobre este proyecto de ley, les había mencionado que internamente existe una red de funcionarios y funcionarias que analizamos temas de esta naturaleza.

En esta ocasión, por la lentitud que se ha tenido, a raíz de esto doña Jenny Seas, - está al final de primera página- ella había indicado el interés el 9 de setiembre del 2009 y dice: *“estimados compañeros y compañeras de la red.// Semanas atrás un grupo de funcionarios liderados por doña Xinia Zúñiga, a solicitud del Consejo Universitario, elaboramos un documento que podría servir de base para realizar un pronunciamiento de la comunidad nacional.// Someto a la consideración de ustedes, solicitar al Consejo Universitario, que se retome el asunto y emita un comunicado de apoyo sobre la necesidad de discusión y votación del proyecto de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, por parte de la Asamblea Legislativa.// Un cordial saludo// Jenny Seas”.*

Doña Xinia Zúñiga es la que nos está contestado a todas las personas que están participando y dice: *“estimada doña Jenny, compañeros y compañeras// Coincido don vos y creo que tomando en cuenta los últimos comunicados de las organizaciones y pueblos indígenas, así como de la Defensoría de los Habitantes, podríamos elaborar una excitativa al Consejo Universitario, para que haya un pronunciamiento de su parte, pues en realidad ya hay, como dice Jenny, varios documentos base, cuyas apreciaciones mantienen vigencia.// En resumen hay dos posibilidades de pronunciamiento en favor de los pueblos indígenas, una es que el Consejo Universitario se limite abogar para que el proyecto de ley sea discutido en Plenario de la Asamblea Legislativa.// La otra posición sería que además de eso, la UNED se pronuncie también a favor del fondo del proyecto, que es recomendación que sostuvimos en la comisión consultada.// Coincido con ustedes que para ser coherentes sería importante que la UNED tenga alguna proyección en ese tipo de debates, que son no solo de interés nacional sino que presentan avances en la práctica de los derechos humanos y en este caso de los derechos de los pueblos.// También con don Fernando y otros compañeros estamos*

pensando en realizar un foro abierto a la comunidad para comentar los contenidos y alcances de este proyecto de ley.// Saludo// Xinia Zúñiga”.

Como soy parte de esta red y vi las intervenciones que tenían recordé que este Consejo Universitario había tomado un acuerdo al respecto.

En la mañana le solicité a doña Ana Myriam, donde le reenvió esto a ella para que lo incluya en la agenda, porque me parecería muy importante.

Nosotros, el 2 de julio del 2009 tomamos el siguiente acuerdo, sesión No. 1985-2009, Art. III, inciso 5): *“se conoce oficio OJ.2009-157 del 25 de junio del 2009, suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que amplía el dictamen OJ.2009-081 sobre el proyecto de ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, considerando las observaciones realizadas en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 3)”*.

Como recordarán que esta servidora trajo esta propuesta, sin embargo luego toda esa documentación se le trasladó a una comisión que coordinaba doña Xinia Zúñiga.

No obstante, don José Miguel Alfaro expuso en una de esas sesiones la preocupación que tenía porque consideraba que había un punto que había que aclarar y que podía estar afectando constitucionalmente algunos derechos.

Efectivamente don Celín lo hace y al final este Consejo toma el siguiente acuerdo: *“solicitar a la Máster Xinia Zúñiga que dentro de la propuesta que presentó al Consejo Universitario, sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, incorpore lo señalado por la Oficina Jurídica, OJ.2009-157 ante la inquietud que se presentara en el Consejo Universitario anteriormente, y lo remita a este Consejo para su conocimiento y posterior aprobación.// ACUERDO FIRME”*.

Me parece conveniente que le recordemos a doña Xinia Zúñiga en su condición de coordinadora de esta Comisión, que hay un acuerdo pendiente de este Consejo Universitario, según tengo entendido a ella se le devolvió toda la documentación, para que volvieran a reelaborar la propuesta.

Dado que se está dando esta situación, pues consideré pertinente traerla para que el Consejo Universitario le haga una excitativa a ella de que estamos a la espera del documento, que me parece que es a todos nos interesa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces sería solicitar a doña Xinia que con base en toda la información que se le dio y lo que ella conoce del campo que además ha estado involucrado plenamente, nos remita la propuesta para pronunciarnos en las dos vías que aquí mismo se señalan.

Una es donde doña Xinia le dice a doña Jenny Seas que hay dos caminos a seguir, uno de pedirle a la Asamblea Legislativa, que finalmente tome una decisión al respecto y la otra de apoyar por el fondo lo que dice el proyecto de ley. Pero que ella lo prepare.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que eso tiene varias intervenciones. En esas intervenciones algunas personas han expresado que están seguros que don Rodrigo estaría de acuerdo con que también la Universidad se pronunciará.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, recibo muchos correos. En cuanto al tema de poblaciones indígenas hemos venido haciendo varias cosas y es importante pronunciarse al respecto.

Sería solicitar a doña Xinia que nos presente la propuesta, con base en toda la documentación que se le ha hecho llegar y el conocimiento del proyecto de ley.

Todo lo demás me parece que es bueno que lo aborden, las discusiones internas sobre el proyecto e informar ampliamente de los mismos, ojalá por videoconferencia para que en los centros cercanos a poblaciones indígenas, ojalá puedan participar y facilitar nosotros que ellos vayan.

Por ejemplo, que de Talamanca vayan a Limón, o de la zona sur que vayan a Ciudad Neilly, y podríamos buscar que participen en las discusiones.

Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-350-2009), remitido por la M.Ed. Marlene Víquez, en el que adjunta correos enviados por algunos funcionarios, en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la M.Sc. Xinia Zúñiga que presente una propuesta de resolución a este Consejo, con base en la documentación que se le envió con el acuerdo tomado en sesión 1985-2009, Art. III, inciso 5), y el conocimiento del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis a la modificación presupuestaria No. 12-2009.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 112-2009, Art. IV del 9 de setiembre del 2009 (CU.CPP-2009-040), sobre el oficio R-452-2009 del 31 de agosto del 2009 (CU-332-2009), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, donde se remite la Modificación Presupuestaria 12-2009 y copia de la nota del CPPI-079-2009 del 7 de setiembre del 2009(CU-343-2009), suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Análisis a la Modificación Presupuestaria 12-2009.

MBA. HEIDY ROSALES: El día de ayer la Comisión Plan-Presupuesto, entró a analizar completa la modificación presupuestaria No. 12-2009, contando con la nota del CPPI donde hace el análisis del Plan Anual Operativo, cualquier modificación que se requiere producto de esta modificación presupuestaria.

En los considerandos lo que planteamos es que la modificación presupuestaria rebaja egresos de los siguientes: Fondo del Sistema y vienen tres montos. Luego el monto más importante es de la Dirección Financiera, suman sin asignación presupuestaria por un monto de ¢228 623 670.00

Ese monto era el que estaba sin asignación presupuestaria, lo que quedaba porque ya se había hecho una modificación presupuestaria por un monto y ahora el monto que quedaba, que estaban para lo del fideicomiso, que este año no se va a requerir ningún recurso para atender esa reserva.

Luego, en maquinaria y equipo, en el programa de inversiones se está rebajando ¢15 millones para poderlo asignar a la adquisición de otros equipos de cómputo. La modificación es por ¢246.226.529.00.

En cuanto a dónde se están aumentando los egresos, es el programa 1 de la Rectoría, que son ¢5 millones que es para viáticos y otros asuntos de la Rectoría, y luego para el CONED de actividades capacitación por ¢2 millones.

Luego, en cuanto al Fondo del Sistema, eso sí mantienen lo que se rebajó, se asignan, eran sumas sin asignación presupuestaria para poderlas ejecutar en los tres por un el mismo monto que se les rebajó.

Luego, en el Programa 2 de la Vicerrectoría Ejecutiva, van ¢40.5 millones para servicios especiales y tiempos extraordinarios.

Para la Oficina de Recursos Humanos, becas a funcionarios y prestaciones legales por ¢40 millones.

Para la Oficina de Servicios Generales, que es pago de servicios de electricidad, agua y otros, ¢46.223.670.00.

En el programa 4, está para el Centro de Operaciones Académicas ¢1.5 millones, y para la Dirección de Centros Universitarios ¢11 millones.

En el programa 7, la Oficina de Distribución y Ventas ¢70 millones que es para lo es compra de libros. En el programa 8 viene equipo y programa de cómputo van ¢15 millones que fue lo que se retiró a la sub partida de maquinaria para comprar computadoras para la Agenda Joven, y luego 10 computadores portátiles para la Dirección Financiera y un equipo para la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

En remodelaciones se aclara, porque en el documento decía que era para los ascensores, pero había un error, entonces es para remodelaciones y por eso aquí se indica entre paréntesis, que la partida de ¢12 400 millones se está reforzando es para remodelaciones.

No lo aclaré solo indiqué esas palabras, pero es para los Centros según informó doña Mabel León, dado que ayer teníamos una confusión porque se había indicado que era para los ascensores.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Según le interpreté a doña Mabel era para los Centros Universitarios, pero todo en atención a la Ley No. 7600.

MBA. HEIDY ROSALES: Es correcto. Así lo indicó ella, nada más puse ahí la palabra. Se podría indicar que es atender la Ley No. 7600 y que es en los Centros Universitarios. En las oficinas centrales se requiere, pero más que todo es para eso.

La preocupación que teníamos de los ascensores ya está presupuestado, todo lo que se requería para los ascensores y para todos los edificios incluyendo el Paraninfo.

Luego, el Centro de Planificación y Programación Institucional, lo que indica en su análisis como oficina técnica, que lidera lo que es el Plan Anual Operativo indica que el programa 1, subprograma 4 es Proyecto Expo-Regional Universitaria hay que agregarle un objetivo y dos metas que corresponden a ese objetivo, que es lo que se quiere utilizar la Expo-regional Universitaria.

Luego, la misma nota del CPPI indica que los movimientos realizados entre la subpartida del programa 8 “inversiones” refuerza la consecución de metas incluidas en dicho programa y contribuyen al logro de los objetivos y metas de las instancias como Dirección Financiera, Programa Agenda Joven y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que es el equipo porque se está rebajando ¢15 millones de maquinaria y equipo y se está agregando al Programa de

Cómputo.

Ellos indican que estos movimientos no afectan la consecución de otras metas incluidas dentro de este programa.

Esto es importante, porque ese movimiento no va a afectar cualquier otra meta sino que se está asignando equipo de cómputo.

Entonces lo que le presentamos al Plenario, es aprobar la modificación No. 12 por el monto de ¢246.226.529.00.

Además, el otro punto es incluir las metas que indica el CPPI en las notas CPPI-079-2009.

El otro punto que se indica en el dictamen, y atendiendo las inquietudes, es cuando vimos los equipos tecnológicos que se estaban asignando para la Dirección Financiera, en realidad la Comisión no se opone a equipar tecnológicamente sino fue ante la inquietud del mismo don Víctor Aguilar, Director Financiero y de doña Mabel León, sobre todo que ellos mencionaban que tienen equipo de cómputo que se necesita renovar, actualizar y sustituir, aquí se está asignando recursos para 10 computadoras portátiles para la Dirección Financiera.

Ellos desconocían si se requería o no, al menos el mismo don Víctor Aguilar desconocía que se estaba dando, así lo manifestó él, entonces el siguiente punto la Comisión no se oponía a asignar recursos para equipo, y renovación y actualización del equipo sobre todo un área tan importante como financiero, sino que ellos valoraran determinar esas necesidades de sustitución del equipo, como lo indiqué aquí, no sé si logré captarlo, y que ellos determinen si realmente se requiere las 10 computadoras portátiles o si puede ser requieran sustituir algún equipo.

En realidad el recurso se asigna si al final la Dirección Financiera considera que las 10 computadoras portátiles es lo que ellos requieren, entonces poderlo adquirir.

Pero nos llamó la atención el comentario de don Víctor Aguilar, hasta la misma doña Mabel León, que por otro lado tienen equipo, que está un poco obsoleto y se necesita renovar y se adquieren equipo portátil.

En realidad la idea es que ellos valoren qué es lo que más le conviene, los recursos se asignan pero que ellos valoren si realmente es eso lo que se requiere.

PROF. RAMIRO PORRAS: Desde que hizo la exposición en ese punto, quería preguntar directamente por lo de las computadoras portátiles, no porque piense que no se vaya requerir cambiar equipo, pero lo de las

computadoras portátiles me suena algo extraño, en el sentido de que pienso que para el trabajo que ellos desarrollan posiblemente sea otro tipo de computadora.

Cuando se va a comprar, dado que se da la autorización presupuestaria pero ellos deben analizarlo, no sé si dejar una indicación de que se busque la asesoría correspondiente para ver qué es lo que más urge, pero debe dejarse explícito, porque en la de menos llegan 10 computadoras portátiles y no es exactamente lo que ellos están necesitando.

Que reciban la asesoría, que la gente de la Dirección de Tecnología, brinde una opinión al respecto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que se podría indicar en el punto 3) es: *“dado que en la modificación presupuestaria No. 2-2009, se está aprobando y se están asignando recursos para la compra de equipo tecnológico a la Dirección Financiera, solicitar a esta Dirección realizar el estudio que responda a las necesidades de ellos, así como la asesoría correspondiente”*.

O sea, que ellos sean los que hagan el estudio con la asesoría correspondiente.

Tal vez lo que nos faltó a nosotros fue incluir en el punto 3) está relacionado con la modificación, sería indicar que dado que la modificación presupuestaria se están asignando recursos para la compra de estas portátiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien porque no queda muy claro.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sería solicitar a la Dirección Financiera realizar el estudio con la asesoría correspondiente para determinar las necesidades de sustitución de equipo tecnológico con que cuenta esa Dirección para el desempeño de sus funciones. Sería modificarlo en esos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se somete a votación, se aprueba en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 112-2009, Art. IV del 9 de setiembre del 2009 (CU.CPP-2009-040), sobre el oficio R-452-2009 del 31 de agosto del 2009 (CU-332-2009), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, donde se

remite la Modificación Presupuestaria 12-2009 y copia de la nota del CPPI-079-2009 del 7 de setiembre del 2009(CU-343-2009), suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Análisis a la Modificación Presupuestaria 12-2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación Presupuestaria 12-2009, rebaja egresos según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
FONDO DEL SISTEMA	
Expo Regional	596.950,00
Universitaria	
Fondo Chorotega	1.603.310,00
Fondo Huetar	402.599,00
Atlántica	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
<i>Sumas sin</i>	228.623.670,00
<i>asignación</i>	
<i>presupuestaria</i>	
INVERSIONES	
Maquinaria, equipo	15.000.000,00
diverso	
TOTAL	<hr/> ϕ246.226.529,00

2. La Modificación Presupuestaria N°12-2009 aumenta egresos según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
PROGRAMA 1	
<i>RECTORIA</i>	5.000.000,00
CONED	2.000.000,00
FONDO DEL SISTEMA	
Expo Regional Universitaria	596.950,00
Fondo Chorotega	1.603.310,00
Fondo Huetar Atlántica	402.599,00
PROGRAMA 2	
VICERRECTORÍA EJECUTIVA	40.500.000,00
(servicios especiales y tiempo	
extraordinario)	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	40.000.000,00

(Becas a funcionarios y Prestaciones Legales)	
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	46.223.670,00
PROGRAMA 4	
CENTRO DE OPERACIONES ACADEMICAS	1.500.000,00
DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS	11.000.000,00
PROGRAMA 7	
OFICINA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS	70.000.000,00
PROGRAMA 8	
Equipo y programas de cómputo (Agenda Joven, Dirección Financiera y ECEN)	15.000.000,00
Edificios (remodelaciones en los Centros Universitarios y edificios de oficinas centrales para atender la Ley 7600)	12.400.000,00
TOTAL	<hr/> c246.226.529,00

3. El Centro de Planificación y Programación Institucional mediante nota CPPI-079-2009 indica que, del análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2009 se requiere adicionar en el programa 1, subprograma 04, para el proyecto “Expo Regional Universitaria” el siguiente objetivo y metas:

Objetivo 4.4.25.1: Contribuir a ampliar la cobertura e impacto del quehacer académico interinstitucional, enfatizando el trabajo regional como medio para potenciar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

Meta 4.4.25.1.1: Apoyar la formulación de al menos 5 de proyectos e iniciativas interuniversitarias de desarrollo regional.

Meta 4.4.25.1.2: Generar al menos 2 proyectos o iniciativas interuniversitarias articuladas.

4. La nota CPPI-079-2009, indica además, que los “movimientos realizados entre subpartidas del Programa 8 Inversiones, refuerzan la consecución de metas incluidas en dicho programa y contribuyen en el logro de los objetivos y metas de instancias como: Dirección Financiera, Programa Agenda Joven y Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Asimismo, este movimiento no afecta la consecución de otras metas incluidas dentro de este programa”.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria 12-2009, por el monto de ¢246.226.529.00.
2. Incluir en el Plan Operativo Anual 2009, como metas nuevas, las indicadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante nota CPPI-079-2009.
3. Dado que en la Modificación Presupuestaria 12-2009 se están asignando recursos para la compra de equipo tecnológico a la Dirección Financiera, se le solicita a esta Dirección que con la asesoría correspondiente, realice un estudio para determinar que el equipo que se le asignará, responda a sus necesidades de sustitución del equipo tecnológico con que cuenta para el desempeño de sus funciones.

ACUERDO FIRME

9. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a la remisión de la Modificación Presupuestaria No. 13-2009.

Se conoce oficio R-465-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-353-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Presupuestaria 13-2009 con el fin de reforzar la asignación de recursos requeridos para ampliar el monto y aumentar el número de estudiantes que reciben la beca A. Acción considerada de gran importancia sobretodo en época de crisis económica para lograr que estos estudiantes -que necesitan apoyo económico- puedan mantenerse dentro de la UNED.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-083-2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que la Modificación Presupuestaria 13-2009, no modifica el Plan Operativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta modificación se origina de la reunión que tuvimos el otro día con la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

En el planteamiento que ellos hacían para el desarrollo de la parte de atención socioeconómica y todo lo que nos explicaron, en la sesión de la semana anterior.

Al final veíamos y les decía que lástima que no nos habían pedido con más anticipación un refuerzo de las partidas para ayuda económica directa al estudiante, sobre todo cuando doña Raquel dijo que con los ¢2 millones que se habían reforzado recientemente habían atendido 33 solicitudes que estaban pendientes de estudiantes que calificaban para beca A.

Les pregunté que si había más gente pendiente. Doña Raquel o doña Iris Amalia, respondieron que había aproximadamente 100 estudiantes en condición de vulnerabilidad que ya estaban analizados y calificaban para recibir beca A, y que igualmente 150 estudiantes indígenas que tenían exoneración.

Pero que de igual manera calificaban para recibir ayuda económica directa, pero que tenían que esperarse hasta el otro año y creo que hasta el tercer cuatrimestre para poderlos atender, porque ya los recursos que ordinariamente se han venido dando de esa partida, estaban comprometidos.

Le dije que lástima que nos enteramos tan tarde pero que sí todavía podíamos hacer algo en este cuatrimestre lo hiciéramos y que para esos efectos nos dieran el monto exacto que se ocupaba para darles en este cuatrimestre la beca A, a esos 150 estudiantes indígenas y a los otros 100 estudiantes en la lista que calificaban para recibir beca A, por su situación de vulnerabilidad económica.

Nosotros debemos de hacer esfuerzos sobre todo en este tiempo de crisis para que no abandonen el sistema educativo, porque el que se va uno no sabe si regresa alguna vez, o es una persona perdida para el sistema educativo y hay que actuar a tiempo.

Ellos nos dieron el monto para este cuatrimestre que es de ¢11.8000.000, aquí están financiados con partidas de servicios personales, no afecta desde el punto de vista de los rebajos presupuestarios, sí impactan positivamente nuestro desempeño si logramos aumentar el monto de la beca A, que además está pasando de ¢24 mil a ¢40 mil en promedio, porque hay pocos más y pocos menos, depende de las regiones, según entiendo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La propuesta que viene es para hacerlo diferenciado.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso se está pasando de ¢24 mil a ¢40 mil para todos, y se está incorporando estos nuevos estudiantes.

Le solicitaría al Consejo Universitario que esta modificación no vaya a la Comisión Plan-Presupuesto. Creo que es muy sencilla, que es de impacto y de interés social y de interés para seguir cumpliendo la misión que nos corresponde a nosotros como Universidad en la sociedad costarricense.

Mi sugerencia es que la aprobemos de una vez.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero preguntar a don Joaquín, si se sabe donde están ubicados esos 100 estudiantes que están en vulnerabilidad y 150 indígenas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Están claramente ubicados y desconozco esa información.

Sé que hay indígenas que se están atendiendo la mayoría en Talamanca y un grupo en la zona sur.

Hay un estudio social para cada uno de esos casos que están claramente identificados, de qué lugar del país son. Se podría solicitar la información si fuera necesario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Probablemente es que la información esté detallada en el Programa de Atención Socioeconómico.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me gustaría conocer la ubicación geográfica porque después preguntaría, además de la beca qué tiene la UNED que puede ayudarlos a salir de su situación, porque puede ser que haya alguien en vulnerabilidad que esté estudiando una materia que escogió pero que no esté al tanto que la UNED ofrece en extensión otras cosas.

Porque he estado viendo algunos casos muy interesantes en el país, por ejemplo organizaciones que están promoviendo micro crédito en la zona norte y de repente a una señora la prestaron para comprar media docena de gallinas ponedoras y al cabo de un año, ella tenía una micro empresa para manejar carne de pollo, huevos y demás, y ya tenía un ingreso como micro empresaria.

Puede ser que si sabiendo donde están tal vez podamos tener información de cómo se les puede dar un tratamiento más integral.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar lo siguiente. Por supuesto que voy a aprobar esta modificación.

Pero hay que hacer un llamado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles porque de acuerdo con la información que uno tiene, sabe que hay cerca de 50 becas tipo A en todo el país.

Al darse en este monto que está indicando don Rodrigo, de 150 estudiantes indígenas y 100 estudiantes en condición de vulnerabilidad, entonces parto del supuesto que las 50 becas que están actualmente no hay estudiantes indígenas, pero tengo conocimiento que hay estudiantes indígenas.

La preocupación que me surge es la siguiente. Es el hecho de que nosotros sabemos que nuestros estudiantes están en todo el país y no quisiera que el día de mañana un estudiante nuestro, en condiciones de vulnerabilidad nos vaya a

decir que hay una atención preferencial por las poblaciones indígenas y no lo estamos atendiendo a ellos que están en otras zonas del país.

O sea, en ese sentido creo que hacer un balance, porque si bien es cierto, estas poblaciones indígenas desde hace tiempo los tenemos olvidados y debemos ayudarle –esto lo tengo claro-, lo que creo es que hay que buscar un equilibrio para esto.

Si ustedes se dan cuenta de las 50 becas, supongo que lo que se pretende es atender 300.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los 50 ya habían subido en 34, o sea eran 84, ahora suben a 100 y 150.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces está subiendo a más de 300%.

El punto central es que si analizo estos ¢11 millones me doy cuenta que es un monto para el tercer cuatrimestre. Si se hubieran dado desde el inicio del año hubieran sido ¢33 millones más los otros ¢10 millones, más el otro monto que don Rodrigo le había dado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se habló que para el otro año, lo mínimo iba a ser ¢50 millones y ya viene un poco más en el presupuesto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Precisamente por eso el cálculo que hice de los ¢50 millones para el año entrante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no alcanzan.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso lo sé. Lo que les puse fueron ¢50 millones pero para 150 estudiantes e irlo incrementando para llegar a los 2014 con 1200.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora hay que dar un salto más grande.

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien. El punto central es buscar ese equilibrio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí tengo unas dudas.

Dentro de ayuda económica del A ingresan o pueden ingresar los que son de Avancemos o esos no tienen ayuda económica.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso es uno de los problemas más serios que tiene Avancemos, que no pueden ingresar. Por convenio no ingresan

Esto lo he comentado aquí varias veces.

MBA. RODRIGO ARIAS: No debería de ser así.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En este momento no sé. Lo que pasa es que cuando se hizo el acuerdo de avancemos, a esa población se trabajó por separado, se encargó específicamente a doña Raquel para que hiciera eso y se tenía como un proyecto por separado.

Al llegar doña Adelita Sibaja a DAES, se decidió pasar Avancemos a todo el sistema de becas. Es probable que ahora se estén haciendo algún tipo de ayuda. Esto lo desconozco.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son estudiantes de la UNED.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ. Son estudiantes de la UNED pero como van por convenio y era para atender un acuerdo de darles exoneración y el Convenio con el IMAS, no incluía ayudas adicionales, entonces sé que habían algunas limitaciones. No sé si ya se resolvieron.

La población de Avancemos es de 400 estudiantes. Lo que sé es que se está haciendo una propuesta para darle seguimiento, que es lo que no se hace con el otro proyecto.

A partir de ahí luego implementar a todos los estudiantes becados y darles ese seguimiento.

Lo que quiero aclarar a doña Marlene es que por la conversación que tuve con doña Iris Amalia, con esta propuesta se atienden a todos los que están calificados.

Toda la población detectada que ya solicitó beca y que está calificada para beca A, se atiende con esta modificación, o sea no habría esa dificultad de sabe si estamos atendiendo más indígenas y dejando desprotegidos a otras poblaciones, pero de la población detectada y estudiada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son los que han hecho solicitud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Todos se están atendiendo con esta modificación. Me alegra mucho.

Había dos datos importantes que también eran urgentes para la propuesta que viene, que era la compra de un servidor.

Le dije a doña Iris Amalia que pusiera la compra del servidor y las licencias, pero no está aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En esta modificación?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo vi para el presupuesto del otro año.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces doña Mabel lo incorporó en el presupuesto del 2010.

* * *

Al ser las 3:50 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que nadie puede hablar de discriminación en el sentido de que los dejan excluidos, porque a los 100 a los que se refiere la modificación, que es el número que nos dijo doña Iris Amalia, es para incorporar a todos los estudiantes que hicieron solicitud y que de acuerdo con el estudio socioeconómico, califican para recibir beca A.

Nadie que califique estaría quedando excluido por el hecho de incluir a los indígenas, lo cual tampoco es motivo para preocuparse de que nos digan que discriminamos, porque es válida la discriminación afirmativa para grupos que en este caso han sido excluidos de muchos de los beneficios en la sociedad costarricense.

Desde ese punto de vista yo no me preocuparía doña Marlene, de que nos digan que por darle becas a los indígenas dejemos a otros por fuera, me preocuparía de que todos los que están por fuera también tengan la beca.

MED. MARLENE VIQUEZ: Más bien me parece muy bien y al principio lo dije, lo que no quisiera es que al final como ahora todo se habla de los indígenas entonces ahora si apoyamos a los indígenas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las políticas de acción afirmativa también se valen.

MED. MARLENE VIQUEZ: En la propuesta que yo hice el viernes, y que ya la entregué por escrito a la Comisión ahí está.

Me pareció muy bien lo que usted dijo el viernes, yo estoy segura que así lo hubiera hecho de haber estado informado desde antes, usted habría reaccionado antes. Lo importante es que lo está haciendo.

Lo único que quiero garantizarme es que el sistema funcione para todos. Cuando yo analicé las becas don Rodrigo, me di cuenta de que hay un trato preferencial, me di cuenta de que en Costa Rica hay muchísima pobreza por todas partes.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso estamos de acuerdo. Los que estén a favor de aprobar la modificación excluyéndola del trámite de Comisión que lo aprobemos en firme. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio R-465-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-353-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Presupuestaria 13-2009 con el fin de reforzar la asignación de recursos requeridos para ampliar el monto y aumentar el número de estudiantes que reciben la beca A. Acción considerada de gran importancia sobretodo en época de crisis económica para lograr que estos estudiantes -que necesitan apoyo económico- puedan mantenerse dentro de la UNED.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-083-2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que la Modificación Presupuestaria 13-2009, no modifica el Plan Operativo.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 13-2009, por un monto de ¢11.800.000.00.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la solicitud que realizó al CPPI para designar un funcionario para la Comisión conformada en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a).

Se recibe oficio O.R.H.0345-2009 del 24 de agosto del 2009 (REF. CU-324-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que a la fecha no ha tenido respuesta por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre su representante en el equipo de trabajo integrado en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), para llevar a cabo el proceso institucional de reflexión-acción, que permita elaborar el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La siete, doña Rosa se queja de que no le han asignado a la gente para hacer un estudio.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No es que se queje, vamos a aclarar, hay un acuerdo del Consejo Universitario de que doña Rosa lidere un proceso para un plan de estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

En ese acuerdo se indicaba que participara el CPPI y un representante de la Escuela de Administración. El acuerdo indica que cada dos meses debería informarse a este Plenario sobre los avances y se dio un plazo máximo de seis meses.

Yo le pedí a doña Lilliana Barrantes la semana pasada, que ya se habían cumplido los primeros dos meses, que le solicitara a doña Rosa el primer avance. Doña Rosa lo que está mandando es eso, por lo que concluyo que hasta ahora en los primeros dos meses no se hizo nada al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Hasta ahora que usted pidió?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Exacto, pero yo quisiera que se llame la atención sobre esto, que ya debió haberse avanzando. No puede ser que a estas alturas venga a decir que no le han nombrado un representante después de dos meses. Hay que tomar acciones un poco más rápidas.

MBA. RODRIGO ARIAS. ¿Qué hacemos tomar nota?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Llamarle la atención a doña Rosa, que tome en cuenta que hay que presentar un informe cada dos meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se conoce al nota de doña Rosa, y el recordamos que ella tiene que presentar un informe de avance cada dos meses y que haga los esfuerzos necesarios para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.H.0345-2009 del 24 de agosto del 2009 (REF. CU-324-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que a la fecha no ha tenido respuesta por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre su representante en el equipo de trabajo integrado en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), para llevar a cabo el proceso institucional de reflexión-acción, que permita

elaborar el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Recordar a la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de Recursos Humanos, que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), debe presentar un informe de avance cada dos meses. Por lo tanto, se le solicita que realice los esfuerzos necesarios para cumplir con este acuerdo.

ACUERDO FIRME

11. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2009, por parte de la Contraloría General de la República.

Se recibe oficio OPRE-718-2009, del 1 de setiembre del 2009 (REF. CU-333-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-788 del 27 de agosto del 2009, de la Contraloría General de la República, en el que aprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo tenemos que tomar nota de que fue aprobado por la Contraloría el Presupuesto Extraordinario No. 2-2009.

MED. MARLENE VIQUEZ: En la parte de atrás, dice "otros asuntos importantes". Es la primera vez que estando acá como miembro del Consejo Universitario aparece una indicación de estas, que pone la Contraloría y quisiera salvar responsabilidades, o por lo menos si la tengo en algo como lo resuelvo.

Dice así: *"Es responsabilidad de las Autoridades de la UNED, determinar si los convenios suscritos entre la Universidad Estatal a Distancia con el Consejo Nacional de Rectores, la Fischler School of Education and Human Services de la NOVA Southeastern University, la Escuela Normal Superior "Prof. Jose E. Medrano R" de Chihuahua, México y el Convenio con la Universidad de Valladolid, España; se ajustan al ordenamiento jurídico vigente"*

¿A cuáles autoridades de la UNED se refiere? Porque este Consejo Universitario había aprobado un reglamento para lo que está establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico relacionado a qué tipo de convenios le competen al Consejo y qué tipo de convenios no le competen al Consejo.

Lo que si quisiera es garantizarme de que todos estos convenios, porque ninguno de ellos pasó por aquí, si fueron suscritos por don Rodrigo en su condición de Rector de la Universidad, la responsabilidad es del señor Rector.

Lo que quiero saber es si realmente como yo lo estoy interpretando es correcto, porque el artículo 25 del reglamento establece en qué casos hay convenios que deben pasar por el Consejo Universitario.

No sé si lo que procede es que le solicitemos a don Celín, que entre a analizar cada uno de esos convenios en el marco de lo que el Consejo aprobó con respecto al reglamento de un inciso del Estatuto Orgánico, del artículo 25 que aprobó el Consejo Universitario, porque esos son los únicos que pueden venir al Consejo Universitario.

Hay un reglamento que norma el tipo de convenios que deben ser aprobados por el Consejo Universitario. Hay una serie de regulaciones. Como aquí esta advertencia en el oficio de la Contraloría General de la República, que es el DFOE-SOC-0788, pero creo que para efectos de ellos lo que les interesa es el oficio N°08980, suscrito del 27 de agosto por la Licda. Amelia Jimenez Rueda.

Lo único que quiero garantizarme es que todos esos convenios estén suscritos con base en lo que ahí esté normado, porque dice "*ajustan al ordenamiento jurídico vigente*" y aquí el único que es abogado es don Celín.

Sería conveniente que nos indique que es lo que corresponde en este sentido. Lo que estoy tratando de decir es que este Consejo Universitario aprobó un Reglamento en el cual indica cuales convenios deben ser aprobados por el Consejo Universitario.

Como aquí está mencionando varios convenios y que al menos por el rato que he estado acá nunca los he visto, entonces lo que quiero es tratar de salvar de responsabilidades y así claramente lo digo como lo dice este punto tres que es responsabilidad de las autoridades de la UNED.

Como el Estatuto Orgánico le establece funciones al Consejo Universitario, lo único que yo agradecería es que la Oficina Jurídica revise a ver si todo se ha hecho bien y que se indique cuáles son esas autoridades que tienen que asumir esas responsabilidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede estar tranquila doña Marlene, todos están bien. Además, hay un procedimiento para la firma de convenios, que pasa por la oficina Jurídica antes de llegar a la Rectoría.

Si algún convenio de estos de acuerdo con el Reglamento o con el Estatuto, la Oficina Jurídica determina que tiene que venir al Consejo Universitario debería decirselo así a la Administración, para que yo no procediera a firmarlo sino que lo remitiera en esos casos al Consejo Universitario.

Obviamente yo parto de que si la Oficina Jurídica no dice que ese convenio en particular de conformidad con el Reglamento, tiene que venir al Consejo Universitario y me lo envían para que yo proceda a firmarlo, pues yo procedo a firmarlo porque está cumpliendo con las limitaciones que aquí estaba leyendo.

Por el conocimiento que tengo de estos convenios no creo que ninguno esté cubierto bajo lo que dice el Reglamento. ¿Por qué lo mandan esta vez así? Seguro porque era un presupuesto extraordinario exclusivamente basado en convenios firmados con la UNED con diferentes universidades.

Algo a lo que tenemos que acostumbrarnos, ojalá que sean muchos los recursos que vengan de convenios con universidades y principalmente del exterior, para desarrollar diferentes tipos de proyectos en la UNED y obviamente siempre se hace todo dentro del marco legal que nos cobija.

Desde luego que también haciendo uso de las competencias que tengo como Rector para proceder a cumplir con las acciones necesarias para velar por la buena marcha de la institución.

Tenga la tranquilidad de que todo lo que yo hago se ajusta al ordenamiento jurídico vigente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración don Rodrigo. El punto central es este, por ejemplo aquí uno que es el del NOVA que es una universidad privada.

Recuerdo que en el reglamento se establece que cuando se hace un convenio con una institución privada tiene que venir al Consejo Universitario, y ese convenio nunca vino al Consejo Universitario. Por eso estoy haciendo las indicaciones, porque si hay algo que está ahí y que yo ni conozco, no tengo que darme ni por aludida en esto.

En alguna ocasión usted me decía “doña Marlene usted tiene que confiar” y no, la verdad es que yo no puedo confiar. Lo único que quiero es ser muy clara y que se diga que todo está bien y con eso ya todos estamos tranquilos.

Nosotros estamos aquí y debemos asumir una responsabilidad que también nos la da el Estatuto Orgánico y además nos lo está mandando a decir la Contraloría General de la República.

No sé si don Celín está de acuerdo con lo que dice don Rodrigo de que como todos pasan por la Oficina Jurídica, usted revisa que todos están ajustados a lo que dice el Reglamento.

Yo nunca volví a ver convenios que vinieran acá, pero mientras no se modifique el Estatuto Orgánico y mientras exista ese Reglamento, lo que yo quiero es que al

menos quede constancia en esta acá de que yo hice la propuesta, que quiero que la Oficina Jurídica lo analice, y que si no lo quieren aprobar no tengo ningún inconveniente, pero no quiero asumir responsabilidades de algo que yo no conozco.

Mi propuesta es que con respecto a este comunicado de la Contraloría General de la República, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales, oficio N°08980 suscrito del 27 de agosto, que está relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario No. 2, en el punto 3 final se indica entre otros puntos importantes: *“Es responsabilidad de las Autoridades de la UNED, determinar si los convenios suscritos entre la Universidad Estatal a Distancia con el Consejo Nacional de Rectores, la Fischler School of Education and Human Services de la NOVA Southeastern University, la Escuela Normal Superior “Prof. Jose E. Medrano R” de Chihuahua, México y el Convenio con la Universidad de Valladolid, España; S6 ajustan al ordenamiento jurídico vigente”*

Como esta servidora y creo que la mayoría de los que están aquí, no sabemos qué dice en este convenio, lo que quisiera es ver que en el marco del reglamento que aprobó este Consejo Universitario para lo establecido en el inciso E), del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, que se refiere a la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario, la Oficina Jurídica haga una revisión e indique que está todo dentro del ordenamiento jurídico.

Es lo único que estoy proponiendo, que me lo indiquen a ver si así es y yo aceptaría esa responsabilidad que me están asignando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de acoger lo que doña Marlene plantea, sírvanse levantar la mano.

2 votos a favor y 5 votos en contra

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero que quede constando en actas que yo como proponente voté a favor de esa moción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo quiero que conste en actas que lo que yo hago se hace de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y que en materia de convenios el procedimiento establecido comienza por el PRE, donde Patricia Quesada vela por que se cumplan una serie de requisitos y normas que tenemos, y que dentro de las acciones que ella coordina, ella consulta a la Oficina Jurídica sobre todos los convenios que firma la Rectoría, y el CPPI también se consulta.

Espero que siempre la Oficina Jurídica vea en todos los convenios que la autorización que ellos dan para que se proceda a firmar, se ajuste al ordenamiento jurídico vigente.

Además yo hago alguna revisión aunque no sea abogado, de algunos principios básicos conozco como para ubicarlos dentro del marco de las potestades que tiene el Rector para cumplir con su función en la UNED.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio OPRE-718-2009, del 1 de setiembre del 2009 (REF. CU-333-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-788 del 27 de agosto del 2009, de la Contraloría General de la República, en el que aprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

- 12. Nota suscrita por la MBA. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario referente a solicitud para excluir de la agenda del Consejo Universitario la propuesta de modificación al Reglamento Electoral que se localiza en el punto 4) de Asuntos de Trámite Urgente.**

Se recibe oficio TEUNED-078-09 del 31 de agosto del 2009 (REF. CU-341-2009), suscrito por la MBA. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita excluir de la agenda del Consejo Universitario, la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Ana Iveth, Secretaria del TEUNED, nos pide retirar de la agenda del Consejo Universitario lo del Reglamento Electoral. Ellos están haciendo una propuesta de Reglamento del Tribunal Electoral Universitario, porque hay cosas que han cambiado además.

Recuerden que aquí hubo propuestas que se estuvieron quedando en el camino mientras el Estatuto no se modificara y finalmente se modificó el Estatuto.

El Tribunal nos dice que están en ese proceso y nos solicitan excluir de la agenda del Consejo Universitario la propuesta de modificación con afán de remitir una nueva propuesta que ellos nos van a hacer llegar cuando esté preparada. Creo que si corresponde aprobar lo solicitado.

Mas bien no lo eliminemos de agenda, dice doña Ana Myriam que lo que ellos quieren es que nosotros lo retomemos y lo reenviemos. Es que la nota dice “excluya” pero la petición es para que más bien se lo reenviemos.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Exacto, para que ellos trabajen sobre lo que ya se había propuesto, que es una propuesta que hay ahí que creo que es del 2004, está en Trámite Urgente.

No sé si es pertinente indicarles un plazo para que manden esa propuesta. Para que en un par de meses tengamos esa información.

DR. CELIN ARCE: No porque son ellos los que toman la iniciativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, ellos son los que de acuerdo al Estatuto tienen la iniciativa. Fue modificado el Estatuto como hemos visto, hay proceso electoral el próximo año para el Consejo Universitario, por lo tanto, antes de ese proceso electoral debería estar aprobado el Reglamento Electoral.

Ellos tienen sus propias fechas, yo creo que no es necesario recordar. Tomemos el punto en la agenda y acordemos remitirlo al Tribunal Electoral Universitarios, con el propósito de que presente una propuesta y la reenvíe a este Consejo cuando esté preparada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio TEUNED-078-09 del 31 de agosto del 2009 (REF. CU-341-2009), suscrito por la MBA. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita excluir de la agenda del Consejo Universitario, la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Sacar de agenda la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario (REF. CU-410-2008), y remitirla al TEUNED, con el fin de que presenten una nueva propuesta.

ACUERDO FIRME

13. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a la Dedicación Exclusiva del Sr. José Luis Torres.

Se conoce oficio R.2009-458 del 3 de setiembre del 2009 (REF. CU-338-09), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone que se modifique el Artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1985-2009, Art. III, inciso 10), sobre el caso del M.Sc. José Luis Torres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el caso de la dedicación exclusiva de don José Luis Torres. Recordarán que en algún momento se envió a conocimiento del Consejo Universitario el hecho de que don José Luis había pedido su exclusión del régimen de dedicación exclusiva, porque había sido mal asesorado por la Dirección de Notariado.

Después trató de volverse a incluir, pero se le aplicó la restricción que tenemos nosotros. En el Reglamento de Dedicación Exclusiva dice que cuando una persona se retira puede reingresar al régimen de dedicación exclusiva 6 meses después y no ha sido posible dada esa restricción, que don José Luis entre.

Analizando la situación que se ha visto desde diferentes ópticas, me parece que lo más pertinente, no solo por el caso de don José Luis sino para cualquier persona, es que se diga que la persona puede ingresar pero que queda hasta por un periodo de seis meses.

Las justificaciones personales para eventualmente estar fuera del régimen de dedicación exclusiva pueden ser por espacios de tiempo diferentes, no necesariamente por seis meses fijos como se le está aplicando a él. Podría ser un caso por uno, dos meses, o incluso por menos de un mes.

Creo que lo más pertinente, y no solo por atender a don José Luis sino por norma general, es que reformemos ese reglamento, para que diga que la exclusión del régimen es por un periodo de hasta seis meses y al poner el "hasta" nos permite no solamente atender la situación que se presentó con don José Luis Torres, sino el que cualquier otra persona en el futuro pueda hacerlo en los términos que dice

el Reglamento por un tiempo de hasta 6 meses. Por eso les solicito que modifiquemos el Reglamento de Dedicación Exclusiva en esos términos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo una observación, me preocupa mucho que este Consejo esté modificando un reglamento de dedicación exclusiva para dar respuesta a una situación de una autoridad universitaria. Me parece que las modificaciones reglamentarias deben obedecer por una iniciativa distinta.

Puedo comprender la situación de don José Luis, esta es la segunda vez que esta solicitud viene acá y en esa oportunidad la primera vez yo les hice la observación de que me parecía que no estaba bien.

El Reglamento de Dedicación Exclusiva es conocido por todos nosotros, y el modificarlo nosotros ahora para que se aplique hacia atrás, porque era una solicitud de él que se había hecho desde inicios de año, pero en todo caso el dictamen que brindó la Oficina Jurídica relacionado con este caso fue muy claro. Uno puede interpretar que se tiene que aplicar en los términos que está en el Reglamento.

Sinceramente por una cuestión de principios no puedo aprobar una modificación de un Reglamento para el caso específico de una autoridad universitaria.

Creo que esa iniciativa debió haberla propuesto la Oficina de Recursos Humanos, y donde se evidencie que no hay un trato preferencial o especial para determinados funcionarios de esta Universidad. Le tengo una gran estima a don José Luis pero considero que no es conveniente para este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo difiero del análisis que usted hace por lo siguiente. Aquí se conoció una situación particular de don José Luis con un análisis de la Oficina Jurídica al respecto donde usted lo que hizo ese día fue cuestionar que existiera una acción de dedicación exclusiva por solo dos meses y debido a que teníamos varias dudas sobre lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, se acordó remitirlo a la Rectoría para que yo estudiara la situación y viera posibles soluciones o eventualmente volverlo a presentar al Consejo Universitario. Eso es lo que se conoció en esa sesión del Consejo Universitario.

Analizando el caso en particular, y eso lo aclaro ahí en el segundo párrafo, vemos que efectivamente la acción de personal es solo por dos meses pero es porque es una renovación y en ese momento don José Luis pidió que a una fecha determinada se le excluyera.

La renovación se hizo por dos meses, pero venía desde atrás, no sé cuantos años con dedicación exclusiva de manera continua. Está bien emitida y bien elaborada la acción de personal, que era la duda que precisamente usted presentó acá.

Usted presentó la duda de la Oficina Jurídica decía que la acción de personal era solo por dos meses y que entonces como podía haber una acción solo por dos

meses. Hay una acción de personal por dos meses y está bien hecha. Esa es la aclaración que hago ahí.

Luego difiero del análisis que usted realiza en cuanto a que se modifica nada más para atender lo de don José Luis, el asunto cierto aquí y en muchos otros casos será que en el análisis de situaciones específicas que afectan a personas, es cuando nosotros nos podemos dar cuenta de las limitaciones o contradicciones que pueda tener una norma, pero por eso reformamos la norma, para que sea de aquí a futuro para que sea para todas las personas para atender una situación específica que se ha determinado.

Aquí hemos conocido la situación específica de don José Luis, usted y todos los del Consejo mencionábamos aquel día que efectivamente había un error y que había que buscarse alguna manera de poderlo corregir dentro del ordenamiento jurídico nuestro.

El reglamento es enfático en el sentido de que el plazo es por seis meses, no dice "hasta" por seis meses, no dice que puede ser parcial y por lo tanto se ha estado aplicando por el periodo exacto de los seis meses.

En lo que difiero en relación con su análisis es que cuando uno conoce casos particulares no tiene que quedarse esperando a que se sigan aplicando las normas con las contradicciones o limitaciones que tiene si conoce por un caso en particular que la norma hay que mejorarla.

Aquí yo lo que pido es una modificación general de la norma, para atender el de don José Luis ciertamente, tampoco voy a decir en un documento modifíquese la norma y que así entonces la aplicamos por otro lado para él, cuando todos sabemos que es la situación específica del caso de él lo que nos lleva a analizar esta particularidad en la aplicación de un artículo del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Modificándolo como está planteado es modificándolo de manera genérica, lo cual nos permite resolver el caso de él y cualquier otro que se presente en el futuro.

Por otro lado, creo que dentro del análisis de las situaciones de exclusión temporal en el Régimen de Dedicación Exclusiva, uno tiene que ser flexible en cuanto al tiempo que un funcionario eventualmente justifica estar fuera del régimen de dedicación exclusiva, no tenemos por encasillarlo a un periodo rígido de seis meses. Puede ser tal como lo dije anteriormente, por uno, dos o hasta 6 meses.

En todo caso, esta es la manera mediante la cual, atendiendo el pedido que me hizo el pedido del Consejo Universitario de que estudiara la situación de don José Luis, doy por concluida la tarea que se me encomendó y lo hago mediante una propuesta para que se modifique de esta manera, no solo por lo de él sino porque considero que la norma tiene que ser reformada en términos generales para cualquier otro caso en el futuro.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, lástima que no está doña Ana Myriam, quería pedirle el dictamen que dio don Celín la vez pasada. Ivania por favor dígame a Ana Myriam que nos traiga el dictamen de don Celín, porque yo me fundamenté en el dictamen de la Oficina Jurídica.

En ese dictamen es cuando uno detecta que las fechas no coinciden, uno detecta que se hizo una acción de personal que no coincide con el que establece el reglamento.

El reglamento es inflexible, dice mínimo 6 meses, no me lo achaque a mí. Lo que quiero decirle con esto es que yo me fundamenté en el dictamen de don Celín, y en ese momento yo más bien hice la consulta de que por qué se hacía una acción de personal por un periodo menor de seis meses si el reglamento dice seis meses. Por eso fue que le cuestioné, creo que es el artículo 9.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que la acción no es de exclusión, es de prórroga.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decirle, es que si Marlene Viquez como funcionaria pide la exclusión del Régimen de Dedicación Exclusiva, tengo que saber que si pido la exclusión automáticamente me van a excluir y el mínimo plazo de gracia que tengo para volver hacerlo sería hasta por seis meses, mismos que están establecidos.

Así lo hace ver don Celín, nuestro asesor legal en este Consejo Universitario en ese dictamen. Yo me fundamenté en lo que dice don Celín cuando lo analizamos acá yo les dije observen lo que está diciendo él y las comparaciones de fechas y por eso fue que me preocupé diciéndole “don Rodrigo más bien lléveselo usted y lo vuelve a revisar porque me parece que hay algo que está mal, y eso más bien lo va a afectar a usted porque usted es el Rector y es una persona que está bajo su mando” por eso le hice la sugerencia.

El punto central es que no entendía porque la Oficina de Recursos Humanos había hecho una acción de personal si el Estatuto de Personal establece con claridad que la Oficina de Recursos Humanos es quien debe velar porque las normas o las acciones se ejecuten bien.

Pareciera que a él se le hizo una acción de personal sin haberlo solicitado por dos meses, mientras que si lo hubieran hecho como tenía que ser, mínimo tenían que habersele excluido por seis meses, que es lo que yo interpreté, si yo lo entendí mal no tengo ningún problema en reconocer que me equivoqué, pero si recuerdo que el dictamen de don Celín fue muy claro en eso. Yo lo que hice fue nada mas fundamentarme en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que la situación es al revés y eso genera la confusión de su parte en interpretar el periodo de la acción de personal. Sería cierto todo lo

que usted ha dicho, si una persona pide que lo excluyan y el tiempo de vigencia de su dedicación exclusiva cubre los seis meses.

Un ejemplo, que mi dedicación supongamos que empieza el 1 de febrero, y yo en marzo pido que me excluyan por seis meses, entonces me tienen que hacer una exclusión por seis meses.

Ahí la Oficina de Recursos Humanos no podría hacerlo de momento por ningún plazo diferente, pero si yo pidiera que se me excluya a partir de marzo, y lo pido en enero entonces la Oficina de Recursos Humanos, lo que hizo aquí no fue una acción de prórroga de dedicación exclusiva por un año y de exclusión por otro, sino que atendiendo mi solicitud de exclusión lo que hizo fue prorrogar la dedicación hasta el momento que yo había dicho que se me excluyera.

Por eso es de dos meses, porque a don José Luis se le vencía 1 de marzo, él pidió que se le excluyera a partir de mayo, pero lo pidió con mucha anticipación, antes de que se diera su acción de renovación, entonces se le renovó por dos meses, partiendo de que entonces al decirlo así quedaba excluido a partir del 1 de mayo y se cumplía la solicitud de exclusión.

Por eso la exclusión está bien, porque no es una acción de exclusión, una exclusión tendría que haber sido por seis meses, es una acción de prórroga de dedicación exclusiva, que nada mas cubre los meses restantes hasta el día en que él había pedido ser excluido.

Desde ese punto de vista, la duda sobre la acción que es la misma duda que presenta la Oficina Jurídica en el dictamen de esa vez, es una duda que se aclara cuando lo vemos al revés, porque la acción es de exclusión, la acción es de prórroga y prórroga solamente por los meses hasta cubrir el tiempo en el cual él dijo que se iba a excluir del régimen de dedicación exclusiva.

Independientemente de ese asunto que es particular de la acción, yo entro a ver el fondo del asunto, y creo que el fondo del asunto es una norma que no está bien elaborada. Porque no debería decir seis meses fijos, sino que debería permitir "hasta" seis meses.

Desde mi punto de vista debería existir esa posibilidad para cualquier funcionario en el futuro que tenga una oportunidad que le permita atender una situación especial y tenga que retirarse de la dedicación exclusiva, y no creo que tengamos que encasillarlo a un periodo fijo de seis meses.

Por esta razón pretendo que modifiquemos el Reglamento para que diga "hasta" seis meses. Al modificarlo así podemos atender y solucionar la situación específica de don José Luis hoy, pero además reformamos la regla, la norma en términos genéricos para cualquier otra persona en el futuro.

En todo caso, como les dije, con este informe y esta propuesta que hago en el Consejo Universitario, doy por atendida la petición que el Consejo hizo al remitirme el caso para que lo estudiara. Aclarara lo de la acción que creo que queda bastante claro y solicito que se proceda a modificar el reglamento en el Artículo 9 para que diga “hasta” seis meses.

MED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso lo que quiero es fundamentarme en lo que está en el oficio de la Oficina Jurídica que es del 16 de junio del 2009, O.J.2009-150, lo envía el Dr. Celín Arce de la Oficina Jurídica a la Licda. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Comienza con los hechos, pero al final dice *“SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO // Queda claro que el petente solicitó a la Oficina de Recursos Humanos el 25 de marzo pasado que fuese excluido del régimen de dedicación exclusiva a partir del 1 de mayo del 2009. No indica que lo sea por un período determinado. // Esa Oficina procede acoger dicha solicitud y mediante la acción de personal N. 68970, elaborada el 27 de marzo, procede a excluir al petente del régimen de dedicación exclusiva pero lo hace del 1 de marzo al 30 de abril del 2009, en tanto que la solicitud era que lo fuese a partir del 1 de mayo. // Luego según lo dice el propio reclamante solicitó su reincorporación al régimen el 14 de mayo.”*

Lo que yo interpreto es que lo solicitó a partir del 1 de mayo, pero el 14 de mayo pide que lo vuelvan a incorporar.

“Solicita el recurrente en su recurso: // “En otras palabras solicito acogerme a lo que establece el mismo artículo 9: “El beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del régimen por un período de seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho”.”

Hay que recordar que cuando uno solicita la exclusión tiene que esperarse creo que un año, aquí están dando un periodo de gracia.

“Establece, efectivamente, el Reglamento de Dedicación Exclusiva en su artículo 9 que el profesional que renuncie a la dedicación exclusiva podrá reintegrarse a dicho régimen un año después. // Agrega que: “...sin embargo el beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un período de seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho”. // Tomando en consideración que este reglamento contempla este derecho, sea, que se excluya por seis meses del régimen de dedicación exclusiva a discreción de la Oficina de Recursos Humanos previo aval de su superior y que, esa Oficina no tramitó la exclusión de manera indefinida, recomendamos que se acoja la solicitud del petente y se haga efectiva la suspensión por seis meses a partir del 1 de mayo del 2009.”

Lo que yo interpreto del dictamen de don Celín, es que se le tiene que suspender el beneficio de la dedicación exclusiva, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y

octubre y se reincorpora al régimen a partir del 1 de noviembre, que es lo que yo puedo interpretar de lo que está diciendo don Celín.

Cuando estuvimos analizando eso, la preocupación que me dio fue porque me parece que una reforma de estas debe darse en otro contexto no en ese caso. Me parece muy bien que se haga la modificación del Reglamento y que se pueda hacer pero de ahí en adelante, no va a ser una modificación para una solicitud en los casos que se expone, porque siento que eso no le hace ningún bien al Consejo Universitario en su función estatutaria de que debe aprobar las modificaciones de los reglamentos de la Universidad.

Es por el contexto en que está, yo no me opongo a la reforma, resulta bastante incomodo pero es que eso me parece que no está bien. Es un principio mío nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Otra vez difiero de su interpretación porque si es de principios, también son principios míos y en este caso es una norma general que por otro lado y ahora que usted leía el dictamen de la Oficina Jurídica, si hay inconsistencias que no responden a la realidad.

Usted acaba de decir que don Celín mencionaba que una acción de exclusión, yo aclaré y espero haber sido bastante claro al respecto, que la acción no es de exclusión, la acción fue de prorroga a la dedicación exclusiva solo para llegar al 30 de abril dado que él había pedido excluirse a partir del 1 de mayo, por eso la acción no es de exclusión, en eso está equivocado el dictamen que usted acaba de leer. De ahí en adelante se generan las otras dudas sobre el tipo de acción y las consecuencias.

Lo de la acción, creo que tenemos que separarlo del conocimiento de caso. El caso aquí es que hay un plazo establecido en el reglamento que dice que es de seis meses, que no necesita un visto bueno de la Oficina Jurídica ni del Consejo Universitario para aplicarse.

Desde ese punto de vista cuando don Celín dice que recomienda que se acoja, no hace falta, en ningún momento dice el Reglamento que la Oficina de Recursos Humanos tiene que pedirle a la Oficina Jurídica el dictamen para proceder a autorizar, que en lugar de un año sean seis meses, ni menos pedirle al Consejo Universitario que esté de acuerdo.

Eso no tenía que venir al Consejo Universitario, sencillamente es el criterio de la Oficina de Recursos Humanos ante la justificación que el funcionario haga. No veo porque está incorporado en el dictamen inclusive.

El dictamen parte de un error que es el análisis de la acción de personal, insisto, la acción de personal no es de exclusión, la acción es de prórroga por un par de meses mientras llegaban a la fecha en que el pidió la exclusión.

Ahora bien, efectivamente la exclusión se tiene que aplicar en los términos de reglamento actual por seis meses, no permite nada adicional al respecto. Por eso es que yo planteo, porque considero que la norma está mala, no solo por el caso de don José Luis sino porque creo que esa limitación no corresponde a como está redactada en el reglamento, solicito que se modifique para que diga “de hasta seis meses” independientemente de la situación particular de don José Luis, aunque es cierto que el análisis del caso de él el que nos trae a conocer esto de la aplicación de los seis meses o no y nos trae a que yo presente la propuesta de modificación al reglamento.

De esta manera yo cumpla con la tarea que se me encomendó. No voy a decir nada más, solo voy a someterlo a votación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Soy yo la que cometió un error, si yo leo sobre el fondo del asunto vi que ahí estaban los hechos, pero se está haciendo una interpretación equivocada y creo que fue motivada por mi presentación inicial con respecto a los hechos del dictamen de don Celín.

En los hechos se dice: *“1. El 25 de marzo del 2009, el recurrente se dirigió a la Oficina de Recursos Humanos mediante correo electrónico indicando: “Le solicito excluirme del régimen de dedicación exclusiva a partir del 1 de mayo del 2009, favor de emitir la constancia respectiva, a efecto de presentarla a la Dirección Nacional de Notariado”. // 2. Mediante la acción de personal N. 68970, se tramita la solicitud anterior y es excluido del régimen de dedicación exclusiva del 1 de marzo del 2009 al 30 de abril del 2009. // 3. El 14 de mayo el recurrente solicitó la reincorporación al régimen de dedicación exclusiva, la que fue avalada por el Señor Rector y presentada ante esa Oficina para el trámite correspondiente.// 4. Con fecha 26 de mayo del 2009 usted le dirige un correo electrónico a la funcionaria de esa Oficina, M.BA. Ana Lorena Carvajal. “Donde le solicita anular la acción de personal a mi nombre, por cuanto de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, indica que quien hubiere renunciado al régimen no podrá reintegrarse al mismo antes de un año calendario...Podrá solicitar con el aval superior, su exclusión del Régimen por un período de seis meses y por una sola vez. Favor de tomar las medidas del caso, pues sino esto puede traernos consecuencias por incumplimiento”. ” Esos eran los hechos en relación con lo que se indicaba acá.*

Quiero aclarar porque creo que cometí una torpeza la referirme solo a la parte final del dictamen de la Oficina Jurídica y no completé la secuencia que se hizo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo voy a apoyar la moción de don Rodrigo para que se modifique el Reglamento de Dedicación Exclusiva y lo voy a justificar.

En la ocasión anterior que vimos esto acá en el Plenario, venía una solicitud de que hiciéramos una excepción a la norma para ver el caso de don José Luis, eso no me parecía y al final no se discutió en esos términos, al final fue pedir que se hiciera un análisis un poco mayor que es el que se está viendo ahora.

Si hubiera sido en esos términos, obviamente yo no hubiera estado de acuerdo. Si bien don José Luis es autoridad universitaria, también hay que considerar que es funcionario de la Universidad como cualquier otro también y en eso puedo justificar un poco mi decisión y que la reforma es una reforma que podría ser beneficiosa para muchos otros funcionarios.

Consciente de que se está haciendo una reforma para atender una solicitud expresa de un funcionario y compañero, que es en este momento el Vicerrector Académico, creo que por eso doy el apoyo.

No por la persona, dado que aquí se presentó con toda claridad que esa reforma se va a hacer para atender un caso y que puede beneficiar a otros casos. Distinto sería si me traen una reforma y no me dicen exactamente para qué es.

Al ponerme los puntos sobre las íes en todo el asunto, yo estaría de acuerdo en apoyar a la reforma que está pidiendo don Rodrigo en esa nota.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una analogía para ver si se la hago directamente a don Karino.

Don Karino, en una oportunidad estando don José Enrique acá nos indicó, por ejemplo en el asunto de la aprobación de viáticos, porque esto obviamente conlleva el uso de recursos públicos. Él nos indicó que nosotros no podíamos aprobar viáticos al exterior de algo que ya estaba ejecutado, porque implica el uso de recursos y el Consejo no podía hacer eso. Cualquier cosa que aprobara tenía que ser con la solicitud acá y de ahí en adelante.

Estaría de acuerdo con la reforma, no tengo ningún problema con ella, adelante. La preocupación que tengo es que se esté aplicando una norma en la forma en que se está haciendo.

Lo que me preocupa es que esto conlleva al uso de recursos públicos. El uso de recursos públicos que fue una solicitud que se hizo dentro de una normativa diferente y que ahora se vaya a cambiar la normativa para hacer algo hacia atrás con una normativa diferente.

Le hago la consulta para ver si esa analogía que estoy haciendo es la que es válida, si usted me dice que son cosas distintas me daría una dosis de tranquilidad.

MATI. KARINO LIZANO: Debo aclarar que ninguna reforma que se haga a un reglamento tiene carácter retroactivo. Para eso está el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, toda reforma que se haga a un reglamento surte efectos a partir de su vigencia. Como usted bien lo señala es hacia adelante.

En este caso en particular lo que voy a hacer es un análisis de todos los elementos. Ya ustedes tienen un insumo que es el dictamen de un especialista, el asesor legal, y a la luz de ese análisis que yo haga en su momento, si determino que se están girando sumas por concepto de dedicación exclusiva que no corresponden a don José Luis, pediré que se haga el reintegro correspondiente porque eso es lo que procede.

Pero yo honestamente le recomiendo que acepten o analicen a profundidad el consejo de experto que es el abogado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta para que reformemos el Artículo 9 de Reglamento de Dedicación Exclusiva para incorporar la palabra “hasta 6 meses” y que todo lo demás se mantenga igual.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio R.2009-458 del 3 de setiembre del 2009 (REF. CU-338-09), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone que se modifique el Artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1985-2009, Art. III, inciso 10), sobre el caso del M.Sc. José Luis Torres.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se lea así:

ARTICULO 9: (Reglamento Dedicación Exclusiva)

Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva, podrán renunciar a éste, comunicándolo a la Oficina de Recursos Humanos e informará al superior inmediato con un mes calendario de anticipación. El funcionario que así proceda no podrá reintegrarse al régimen antes de un año calendario; sin embargo, el beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un período de hasta seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho”.

ACUERDO FIRME

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constancia de que estoy aprobando la modificación bajo los términos en que lo he indicado. El Consejo lo que hace es una modificación de una Reglamentación que como muy bien lo expresó don Karino a nosotros no nos conviene ejecutarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así lo he visto yo siempre, quien ejecuta los acuerdos del Consejo es la Administración, ahora yo haré las consultas legales del caso para ver los plazos respectivos, si es a partir de hoy o de cuando.

14. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a autorización para participar en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo” en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se recibe oficio AI-100-2009 del 7 de setiembre del 2009 (REF. CU-342-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que solicita autorización para participar en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo”, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con un costo de \$225.00.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Karino nos pide participar en un curso.

MATI. KARINO LIZANO: Recibí una invitación del CICAÍ que es un grupo consultor en capacitación, en donde invitan a participar en el curso teórico práctico denominado “Papeles de Trabajo, procesos de elaboración”.

Esa capacitación se realizaría al 28 y 29 de setiembre en el Colegio de Contadores Públicos, con un costo de \$225. Los recursos se tomarían del presupuesto de la Auditoría.

Esa actividad está totalmente relacionada con el diario quehacer de la Auditoría puesto que los papeles de trabajo son los que soportan la evidencia de los informes y de los hallazgos.

Por lo tanto, en caso de que eventualmente este Consejo apruebe la participación de este servidor en este seminario, requiero permiso con goce de salario para esos dos días.

Aquí les adjunto la invitación que está emitiendo el CICAJ con el temario de esas sesiones de capacitación. Lo someto a su conocimiento y eventual aprobación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio AI-100-2009 del 7 de setiembre del 2009 (REF. CU-342-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que solicita autorización para participar en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo”, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con un costo de \$225.00.

SE ACUERDA:

Conceder permiso con goce de salario al MATI. Karino Lizano Arias, Auditor Interno a.i., con el fin de que participe en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo”, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

15. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a Licitación Pública, “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen para la producción bajo demanda de libros y folletos”.

Se conoce oficio CR.2009.737 del 25 de agosto del 2009 (REF. CU-331-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1596-2009, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto del 2009, sobre la Licitación Pública 2009LN-000002-99999 “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para la producción bajo demanda de libros y folletos”, analizado por la Comisión de Licitaciones, en sesión 14-2009, celebrada el 22 de julio del 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la licitación pública “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen para la producción bajo demanda de libros y folletos”, es por \$2.290.265,27.

Es un sistema de impresión digital a color, recuerden que en una oportunidad estuvo don René aquí explicándonos todo lo que era el plan de inversiones en la Editorial.

En este equipo incluso nosotros vimos que se justificaba como Compra Directa, pero después la Contraloría dijo que no, que tenía que ir a licitación pública. Se hizo tal licitación y aquí se está recomendando la adjudicación respectiva.

Es una tecnología que la impresión digital ha venido desarrollándose más en los últimos años, mejorando la calidad de alto volumen que nos permite dar una respuesta muy rápida a necesidades de diferentes dependencias de la Universidad. Yo les solicito proceder a poderla adjudicar lo más pronto posible.

Doña Marlene me decía antes de la sesión que a ella le preocupa que no esté en el POA. Yo no sé en lo específico del 2009 pero sé que esto viene hace por lo menos un par de años en los planes de modernización de la Universidad.

No sé si fue el año pasado que vino don René a explicar eso acá. Esto es un proceso de compra que se ha pasado de un año a otro. Pudiera ser que en algún momento lo dejemos perdido doña Heidy.

MBA. HEIDY ROSALES: Yo hice la consulta al CPPI ahorita por correo y me mandaron el POA de la parte del fondo del sistema, que es donde en la parte de equipo científico y tecnológico hay una meta, lo que pasa es que está general, que se refiere a modernización del equipo para responder al aumento de la producción de unidades didácticas, libros de línea editorial, revistas y otros tipos de materiales.

Esta meta según se me indicó es para la Dirección Editorial, donde se dice “la modernización del equipo para responder al aumento de la producción de unidades didácticas, libros de línea editorial, revistas y otros tipos de materiales”

Esta es la consulta que el hice vía correo al CPPI donde le solicitaba la información sobre la meta que respondía a la parte de modernización de la Editorial.

MED. MARLENE VIQUEZ: Cuando aprobamos el presupuesto extraordinario No. 1 es cuando se introduce esa meta, que es la que está diciendo doña. Precisamente se introduce esa meta porque son tres mil trescientos y resto de millones que vienen con los proyectos del Fondo del Sistema y otras cosas adicionales.

Ustedes recordarán que en marzo de este año este Consejo Universitario recibió la liquidación al 31 de diciembre del año pasado. En esta liquidación se establece con claridad que habían algunas cuentas que estaban pendientes del año anterior.

En esas cuentas del año anterior cuando nosotros solicitamos que se nos desglosara ahí se mencionan cuales eran los compromisos que había adquirido la UNED el año anterior.

Eso fue muy importante para que nos diéramos cuenta de que por ejemplo la Unidad Móvil de Televisión se había adquirido un compromiso en el año 2008 pero que nunca se había incluido dentro de las metas del POA 2008.

Aquí tengo el documento que le pedí a Control de Presupuesto, que me indicaran que era lo que había quedado comprometido del 2008 y que se traslada automáticamente al 2009 como compromisos para ver qué era lo que teníamos de la Editorial.

Aquí se menciona la guillotina trifilar como puntos que están en programa de inversiones que fueron comprometidas en el 2008 y que se trasladaron automáticamente al presupuesto del 2009, pero cuando yo digo que se trasladaron es que se trasladaron con este presupuesto extraordinario, que aprobamos en el primer presupuesto extraordinario.

Se menciona la guillotina trifilar, una motocicleta, sistemas de grabación, aquí aparecen los sistemas trípodes, la unidad móvil que no estaba como meta pero estaba. Se habla de un estudio de grabación, se habla de programas de computación, compras de baterías, sistemas de seguridad, construcción de alto, aires acondicionados, pantallas de plasma, computadoras de escritorio, escáner, impresoras, contratación de ingenieros, servicios de ingenieros, planos a cuatro aulas de San José, compromiso de planos, planos estructurales de Heredia, planos electrónicos edificio A, planos del Centro Universitario de Heredia, remodelación de instalaciones, remodelación de oficinas, trabajo de mantenimiento, contratación de ingenieros centro telemático, edificio Vicerrectoría de Investigación, compra de edificio por La Cosecha.

Lo que trato de decir con esto es que el año pasado no estaba incorporado como un compromiso la compra de esta impresora digital, yo vine a buscar acá para ver donde habíamos aprobado esto porque me quedó muy claro la vez pasada que por el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la unidad solicitante debe hacer la solicitud a Contratación y Suministros y debe aportar que cuenta con el recurso asignado, pero que además es una meta que está dentro del POA.

Antes de que iniciara esta sesión yo le expresé a don Rodrigo que tenía esta preocupación, porque en ninguna parte del POA aparece eso. Es más le pedí a Control de Presupuesto que si me podía desglosar todo lo que era maquinaria y equipo dentro del presupuesto, cuáles eran los pre-compromisos que se tienen en este momento en relación con el programa 1 de programa y equipo, científico y tecnológico y donde menciona doña Heidy esa meta genérica. La otra que está en el otro lado se refiere a impresora, guillotina trifilar y lo mismo que mencioné.

Este Consejo Universitario lo que había aprobado en su momento y que teníamos conocimiento acá, era la compra por una maquina digital por trescientos cuarenta millones.

Esta servidora en su momento se había metido a esta compra red y se había dado cuenta de que se había hecho una contratación directa y que al final la Contraloría echa marcha atrás y por eso se que tiene que mandarse a licitación.

La preocupación que me generó fue que al final se estaba presupuestando trescientos cuarenta millones, sin embargo, los contratos de mantenimiento no se estaban considerando y que en este tipo de licitaciones los contratos de mantenimiento son los que demandan mayores recursos, o sea, vale como cinco veces la máquina. El contrato de mantenimiento es por seis o por siete años que es lo que nos mandan a decir.

Una vez más la Oficina de Contratación y Suministros tramita una licitación sin verificar que esté la meta en el POA. Nosotros nos preocupamos de que se corrigiera el error con la unidad móvil de televisión. Fui muy clara y dije que lo pusiéramos como una meta, por eso el Consejo Universitario tomó un acuerdo donde se indicaba constituir una comisión, sesión N°1981-2009, del 11 de junio del 2009 donde dice: *“Se acuerda nombrar una Comisión integrada por los señores Msc. Heidy Rosales quien coordina, MED. Marlene Viquez, MBA. Luis Guillermo Carpio y la Msc. Yirlannia Quesada con el fin de que analice todo lo que ha sucedido en el proceso de resolver la licitación pública para la compra de la unidad móvil de televisión y hagan las recomendaciones pertinentes al Consejo Universitario y a la Administración sobre los aspectos que tengan que mejorar.”*

¿Cuál fue la gran discusión que se dio en ese sentido? El hecho de que no se está respetando el artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativo, de que la unidad solicitante debe verificar que en el POA que estamos aprobando realmente quede incorporada la meta en los términos que se propone porque el reglamento así lo pide.

Yo sé que yo siempre quedo como necia, pero es que está definido así. Ahora ¿por qué me preocupa eso?, no porque no tengamos los recursos, siempre han existido los recursos, de alguna manera lo hacen.

El punto central es que este Consejo tuvo conocimiento de una apelación o de una denuncia que hicieron las otras empresas que fueron excluidas, en el cual dan entender que hay un trato preferencial hacia DIFOTO que es la empresa donde se le está dando la licitación, y si bien es cierto, la resolución que toma la Contraloría General de la República al final no acoge una apelación de estas empresas, al final si le hace el llamado de atención, por lo menos, o le pide a la Administración en esa resolución, que las licitaciones tienen que incorporar las contrataciones del mantenimiento, y me parece muy bien que así lo haga.

Para mí la información que nos mandan del Consejo de Rectoría debe ser más explícita, en el sentido de que se complete toda la información, que se le diga al Consejo Universitario, que si bien es cierto la compra de la máquina vale cerca de ¢300,040.00 millones, lo más costoso ahí es el mantenimiento, pero que entonces eso se va a atender de la siguiente manera, tan es así que tuve que venirme a buscar la licitación para ver qué era lo que había aprobado la Comisión, porque ni el acta de la Comisión de la Licitación nos la hicieron llegar.

Leyéndome el acta de esa Comisión de Licitaciones la sesión 1412-2009 del 22 de julio del 2009 donde están presentes doña Yirlania, don Alverto Cordero, don Giovanni Sibaja, don René Muiños y don César Aguilar, ahí se menciona y se recomienda la adquisición de esta máquina.

Sin embargo en el artículo III se aclara y se dice *“...se desea aclarar a los órganos competentes de resolver la adjudicación definitiva...”* y ¿quién es el órgano competente de resolver esto? el Consejo Universitario, entonces porque no le mandaron a decir al Consejo Universitario, *“...que el monto a derogar por parte de la UNED una vez sea ejecutado el contrato en el presente año, corresponderá al valor de los equipos más el costo de mantenimiento correspondiente, el cual será el equivalente a la producción real de impresiones que se hagan en los meses que resten del año por el costo de mantenimiento respectivo. En los años siguientes se cargará al presupuesto ordinario correspondiente el estimado de contrato y mantenimiento para cada uno de los siete años...”* De manera que este, debe ser *“...el costo de contrato de mantenimiento será un gasto que se prorrateará a lo largo de los siete años que nunca significará una erogación inmediata y que estará sujeta a la producción real de impresiones.”*

Me parece que al Consejo Universitario debió habersele informado de eso y además también la Dirección Financiera debió haber aportado la forma en cómo la universidad va a hacer esto, y cómo es que lo están visualizando.

Pero lo que si tengo muy claro es que en este momento, como yo no soy abogada, nada más lo que trato de entender es cuál es la responsabilidad que estoy asumiendo.

Meses atrás se nos informó, el 20 de mayo de una queja de las otras empresas, y en el punto 4 de esa queja que nos llegó a nosotros se indica, supongo que la Auditoría Interna en algún momento hará el informe, pero se dice: *“...4. Solicitamos también sea investigada la puesta en marcha de dos equipos que funcionan en la Editorial de la UNED, a saber la XEROX -4100 (blanco y negro) y XEROX DC-260 a color, distribuidos por documentos digitales DIFOTO S.A., por los cuales la Administración emite pagos por mantenimiento y ambos casos nunca se cursó ningún tipo de procedimiento de contratación para adquirir o rentar los mismos, poniendo en clara y desventaja de participación a todos los potenciales oferentes cómo mi representada..”*

¿Qué es lo que trato de decir?, si ahora en esta licitación, primero tenía la intención que fuera una compra directa y que no viniera aquí. Segundo es a raíz de un dictamen de la Oficina Jurídica que se le niega que se haga por compra directa y tiene que ir a licitación.

Tercero, en esa licitación se le pide a la Administración después de una serie de procesos, que tiene que incorporar los contratos de arrendamiento, perdón de mantenimiento, corrijan todo lo que es arrendamiento por mantenimiento, y resulta que esos contratos de mantenimiento son los que están multiplicando por cuatro veces lo que cuesta la máquina, al menos este Consejo tiene que recibir la información de la forma en que se va a hacer el asunto, que fue lo que pasó y cómo nosotros podemos defendernos o eventualmente dar una justificación a una empresa, que por un lado ahora le dicen que tiene que poner los contratos y porque entonces la UNED, la pregunta que yo me hago por qué los otros contratos no salieron, que los tiene DIFOTO se están ejecutando, bueno eso es punto y aparte.

Pero también me pregunta es, por qué Contratación y Suministros vuelve a enviarle a este Consejo Universitario una licitación, donde no le pide a la unidad solicitante que cumpla con el artículo 8.

Si le logro interpretar bien a doña Heidy, podemos crear la meta, fue lo que usted indicó hace un rato, yo no tengo ningún problema con que se vaya crear la meta y que se apruebe.

Lo que me preocupa es que a este Consejo Universitario no se le brinde la información de las cosas, y que al final nosotros eventualmente, yo no sé si ustedes recordarán, pero la vez pasada con la Unidad móvil de televisión la empresa que apeló, que fue la que al final le asignamos la compra de la unidad móvil, criticó al Consejo Universitario, y cuestionó al Consejo Universitario de que no supiera tal cosa y que no supiera y tiene toda la razón de que al final nos hicieran la crítica.

Pero aquí lo que estamos aprobando son \$2 millones y resto y en este momento la Universidad no los tiene, yo hago la analogía con los contratos de seguridad privada, que al final este Consejo los ha aprobado y lo que se hace es que se van pagando anualmente con lo que se hace, pero bueno, aquí han explicado eso, aquí no se está explicando nada, nosotros lo que recibimos fue, un acuerdo del Consejo de Rectoría donde lo tramitan hacia acá, al lado de atrás un cuadrito de doña Yirlania, que ni nos adjunto nada de la minuta, y más bien es don Celín el que nos da el dictamen y nos hace la indicación, de que en el expediente administrativo de esta licitación no aparece esa resolución que es la que al final, según lo interpreto a él también debe estar en el expediente administrativo.

Me resulta esto realmente muy incómodo, porque me parece que son cosas obvias, pero son formas también reiterativas de la informalidad que se tiene ante el Consejo Universitario, y ahí es donde creo que nosotros tenemos que ser muy

cuidadosos porque al final la Contraloría nos puede pedir cuentas, en el sentido de que si esas empresas se dan cuenta que nosotros aprobamos, sin que se cumpla lo establecido en el artículo 8, también pareciera que tenemos un trato preferencial por esta empresa particular DIFOTO.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué términos incorporaríamos la meta Heidi?, así de específica, porque está considerada en lo global como usted mencionaba, y aquí estuvo don René explicando detalladamente de todo el proceso y atendió las consultas y preguntas de todos los miembros del Consejo Universitarios exhaustivamente, incorporada la compra de esta máquina.

Desde ese punto de vista yo no aceptó que se diga de que no se conoce que es lo que íbamos a hacer, y se habló de los costos de mantenimiento, los costos de operación de la máquina, y el valor que eso tenía en el tiempo; sin embargo cuando uno hace la licitación lo que tiene que presupuestar es el monto del equipo, incluso en partidas diferentes, la partida de compra de equipo en los programas de inversiones, y otra es la de mantenimiento de los contratos, que también es otra partida en el presupuesto de la UNED que todos los años se aprueba.

En este caso en particular, también conocimos porque uno de los vendedores mandó una objeción al cartel y con palabras incluso, me parece a mí insolentes en algún momento, se refería a los términos en que se estaba llevando adelante el proceso, mandó copia a todos los miembros del Consejo Universitario y la Contraloría no le dio la razón, porque se la vamos a dar nosotros, si es asunto de vendedores y de licitación públicas y nosotros vamos a estar atendiendo cada posición de un vendedor, nunca vamos a comprar absolutamente nada dentro de la UNED.

En este caso la Contraloría no le dio la razón y dejó que con unos pequeños cambios en el Cartel este proceso siguiera adelante, en este momento en particular estamos para adjudicarla, y yo creo que lo que corresponde en una licitación que comenzó su proceso en esta última etapa, porque se había iniciado antes como les había dicho hace un rato, incluso la solicitud inicial viene noviembre del 2007, todo el 2008 se llevo en procesos de justificaciones, vueltas, venidas, y finalmente aparece el jueves 2 de abril en la Gaceta la publicación de la Licitación Pública, que incluso fue la UNED portada ese día porque estaba sacando a oferta un sistema en línea de impresión digital a color de alto volumen, que hasta ahora estamos adjudicando.

Creo que también debemos tomar en cuenta la eficiencia en el funcionamiento de ciertos procesos, si nos vamos a lo que son los procesos de contratación administrativa, y hacerle caso a cuánto criterio un vendedor quiera interponer a los órganos que no corresponde dentro de la UNED, porque una objeción del Cartel nunca la ve el Consejo Universitario, las resuelve incluso la Contraloría, quienes no le dieron la razón, y el proceso siguió.

Ahora dice al final la Oficina Jurídica, para tranquilidad de todos, *“...que así las cosas esa oficina no tiene objeciones que formular con la observación que su análisis comprende los aspectos legales y no la conveniencia ni aspectos técnicos obviamente.”*

Y hace la observación de que luego hay que incluir necesariamente los contratos de mantenimiento para efectos del refrendo, sería así don Celín, eso atendiendo la observación que hizo la Contraloría al respecto.

Lo demás me parece que son objeciones, observaciones de doña Marlene que se pueden atender muy fácilmente.

Y si es lo de la meta específica, le pediría a Heidy que nos diga de que manera atendemos lo de la meta específica, que uno además la puede ver contenida dentro de la global, como ella lo dijo hace un ratito, le había hecho la consulta a Heidy de cómo hace la meta.

MBA. HEIDY ROSALES: Como lo había leído la meta estaba global, porque ahí estaba la modernización del equipo para la Editorial, pero ayer lo hablamos en Comisión, muchas metas están un poco generales que no permiten ver con claridad este punto.

Entonces no sé que otro equipo será lo que se adquirió para la Editorial en ese año con estos fondos, si es únicamente esto entonces es específico adquirir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otros.

MBA. HEIDY ROSALES: Hay otras cosas, entonces habría que ver si la meta más bien habría que hacerla específica y detallar los otros puntos y esto si se quiere resaltar esto específicamente es adquirir el sistema, según está aquí, es un sistema de línea de impresión digital a color de alto volumen, sería eso porque es un equipo y así se llevaría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un equipo de impresión digital de alto volumen y a color.

MBA. HEIDY ROSALES: Sería adquirir para poner el verbo nada más, y el dar mantenimiento ya eso son partes de operación, ya no iría en una meta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no es meta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si quiere para que lo complete, porque mi intención es nada más contribuir.

Pero sí me gustaría don Rodrigo, como parte del acuerdo, se le solicite a la Oficina de Contratación y Suministro, que todas las licitaciones que envíen a este Consejo Universitario, evidencie desde el inicio, porque yo lo vine a buscar en ese

documento verde que usted tiene ahí, que es la licitación, cómo fue que inició el proceso de la licitación. Y ahí no aparece la meta indicada, entonces que se respete lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativa, donde se evidencie la solicitud de la unidad solicitante la meta que cuenta con los recursos.

Porque este trabajo lo tuve que hacer yo acá, y es más les voy a contribuir, esos recursos que están en el programa 1 para el programa de compra de maquinaria y equipo doña Heidy, que es partida 5 01 01 es ¢389 millones para el equipo de impresión digital, yo supongo que es digital, porque dice equipo de impresión nada más; ¢85 millones dice nada más y eso si no sé que será SBS1292BBF2005 y no tengo la menor idea que es eso. Y ¢52 millones para ese SBS1296 dobladora de pliegos.

Lo que quiero decirle eso es lo que está, porque en la otra partida en el programa de inversiones en la partida 5 01 maquinaria y equipo para producción, lo que aparece es ¢1.696.000.000 para SOL-40 compra de compresores AXLACE ¢150 millones y un número que dice 280.609 SOL- 545 Guillotina trifilar, que esa si la arrastrábamos del año pasado.

Y ¢105.000.000 millones para SBS657 Sistema de impresión directa ¢10 millones para solicitud 840 impresora etiquetadora y ¢389.970 millones para compra de máquina de coser libros y ¢90.000 para solicitud 1046 para compra de máquinas de coser.

En otras palabras lo que le estoy tratando de decir con esto es, que es en el programa 1 en la parte de la partida 5-01 maquinaria y equipo de producción donde aparece ese monto.

Lo que estoy tratando de decirle es que cuando nosotros tomamos este acuerdo pasado, era que le hiciera un resumen ejecutivo al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario supiera que es lo que va a aprobar, pero ella no está dando todos esos antecedentes.

Y segundo es, muy respetuosamente le pediría que tomemos un acuerdo para recordarle a la Oficina de Contratación y Suministro la obligación que tiene de evidenciar en cada una de las licitaciones que envía a este Consejo Universitario, que se cumplió con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Contratación Administrativa, donde aparezca una solicitud de la unidad solicitante, aparezca la meta en el POA y aparezca los recursos que se le asigna, porque creo que es ahí por donde inicia el procedimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo eso está en el expediente doña Marlene, a parte no le van a fotocopiar esto a cada miembro del Consejo Universitario, aquí está la solicitud de bienes y servicios firmada por don René Muiños y don Luis Guillermo Carpio, el 19 de noviembre del 2007, con base en lo cual inicia todo el proceso, aquí está claramente definido de lo que se ocupa la especificación del Cartel.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo a ustedes les he interpretado que cada año finaliza un ciclo, y hay que volver a presupuestar.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho está presupuestado de nuevo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si yo traslado los compromisos tengo que volver a trasladar las metas, lo que estoy tratando es que tenemos que ajustarnos a lo que dice la Contraloría General de la República; si están trasladando automáticamente compromisos, yo sé que hay que responder ante eso, el problema es que no se quede en la planificación, si se creyera en la planificación si se vería entonces, hay que poner esas metas, y así está establecido.

Por eso dije que a mí me resulta muy incómodo, pero lo que sí quiero estar muy clara es que estas cosas se deben hacer, además leyendo el expediente fue que me dí cuenta en la minuta y por eso le indique. Creo que es muy importante que aparezca, importante para el Consejo Universitario, que aparezca lo que aparece aquí en el artículo tercero, que en ninguna parte nos lo hacen indicar en la minuta, yo le saque una copia le pedía ellas que por favor me sacaran una copia, donde en esa minuta establece, se da aclarar a los órganos competentes de resolver la adjudicación definitiva que el monto a derogar, bueno nosotros estamos aprobando, pero además indicar en eso, que lo que se está aprobando es la compra de la máquina y que la Administración debe proveer los pagos anuales, pero tiene que quedar en el acuerdo con respecto a la contratación o el mantenimiento de esa máquina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está señalado en el oficio de la Oficina Jurídica que yo leí hace un ratito y que es parte integral del expediente, así se tiene que hacer en la documentación que vaya a refrendo de la Contraloría General de la República.

Yo no creo que tengamos que tomar un acuerdo diciéndole a la Proveduría que cumpla una norma que existe.

Aquí lo que tenemos que hacer es nada más adjudicarlo, de todas formas ellos, por un lado tienen que cumplir, por otro lado está a aquella comisión que usted misma refirió, para ver todos estos procesos de compras, mejor que la Comisión termine el trabajo que se le había encargado al respecto. Pero aquí lo que corresponde es adjudicarlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo solicito que se someta a votación esa propuesta que yo hago, de que se le solicite porque ya esta es otra vez que sucede lo mismo; soy muy respetuosa lo que apruebe el Consejo Universitario. Nada más lo que quiero es que se le solicite, si ustedes consideran que no es necesario, que todo lo está haciendo muy bien, yo soy muy respetuosa, pero yo sí tengo muy claro que tiene que empezar ahí y eso no se evidencia, la consulta que se hace es si existen los dineros suficientes para hacer la compra.

MBA.RODRIGO ARIAS: Claro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y con eso es que empiezan el proceso.

Yo creo que eso es parte del procedimiento que se tiene que cumplir, por eso dije que para mí resultaba muy incomodo, pero si le agradecería con todo el respeto de que se someta a votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vamos a someter a votación lo que usted planteó desde luego, pero primero sometemos a votación la licitación, porque son cosas separadas, una es la adjudicación, que es lo que lleva un proceso legal determinado y lo otro el recordatorio que usted quiere hacer a la Oficina de Contratación y Suministros ¿algo más sobre esto?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería incluir las metas.

MBA.RODRIGO ARIAS: Tenemos que incluir la meta en primer lugar, en los términos que ya Heidy lo mencionó y quedó transcrito en el acta claramente, en especificar la meta dentro de lo que es la modernización de la Editorial, que es la adquisición del sistema de impresión digital a color de alta demanda, tal y como se llama aquí esto, ahí viene el nombre completo, es muy largo como yo lo dije hace un rato *“Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para producción bajo demanda de libros y folletos”*, ese es el nombre completo.

Los que están a favor de incorporar la meta, que se sirvan levantar la mano, incorporamos en firme.

En segundo lugar la adjudicación de la Licitación Pública, según lo que recomienda la Comisión de licitaciones y con la aclaración de lo que don Celín indica también en la nota respectiva, los que estén a favor.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo debe de indicar.

MBA.RODRIGO ARIAS: Que el contrato se tiene sumar, lo que yo hace un ratito leí, que ante la adjudicación o la eventual adjudicación debe comprenderse necesariamente los contratos de mantenimiento, porque previamente así lo definió la Administración tal y como lo refiere la Contraloría General de la República en la resolución a la que usted hace mención, y eso tiene que estar incorporado para efectos del proceso de refrendo, verdad Celín va para refrendo también.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo estoy solicitando es que eso se puede indicar don Rodrigo, pero lo que yo estoy solicitando es que quede claro que nosotros estamos aprobando la licitación, pero solicitándole a la Administración que incorpore los recursos asignados, lo que corresponda, o sea, nosotros estamos comprometiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sería aparte, pedir a la Administración que vele porque en los presupuestos, porque no es uno son varios presupuestos, por 7 años, es para 7 años, son \$ 2 millones dólares pero en 7 años, por la ejecución mensual del contrato de mantenimiento, porque eso se paga por número de páginas impresas, pero es a lo largo de 7 años, y tiene que ir considerado en el contrato global, porque son los montos de las copias de cada una de ellas; aquí en la adjudicación está por los \$2. 290 millones, que eso incorpora el funcionamiento, el contrato de mantenimiento por 6 años, rige a partir del segundo año, está en la adjudicación está especificado acá.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No podemos poner, dado que yo me leí la minuta, que con base en lo que dice el dictamen de la Oficina Jurídica y también en el artículo tercero de la sesión de la Comisión de Licitaciones, creo que es el artículo, usted lo tiene ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Artículo primero de la Comisión de Licitaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, donde le dice que el informe de los órganos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si Artículo tercero, es que estaba leyendo la adjudicación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: El otro es el análisis que ellos hacen. El artículo dice: *“...se desea aclarar a los órganos competentes de la adjudicación que el monto a derogar por parte de la UNED, una vez ejecutado el contrato en el presente año, corresponderá al valor de los equipos más el costo de mantenimiento, el cual será equivalente a producción real de impresiones que se hagan a los meses que restan del año, por el costo de mantenimiento respectivo.”*

Este equipo con mucha suerte ingresa este año, porque viene la comunicación de resultado, va refrendo a la Contraloría, ahí se lleva dos meses, viene la comunicación oficial, como gasto incluso, probablemente pasa al 2010, no se va a gastar ni un cinco de mantenimiento este año.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces que el POA lo meta en el 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ir en las metas del 2010, pero dentro de los que se trasladan de un año a otro, porque no se va a pagar este año aunque se adjudique este año.

Los que estén a favor de adjudicarla con esa aclaración, que se sirvan levantar la mano, adjudicado en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio CR.2009.737 del 25 de agosto del 2009 (REF. CU-331-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1596-2009, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto del 2009, sobre la Licitación Pública 2009LN-000002-99999 “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para la producción bajo demanda de libros y folletos”, analizado por la Comisión de Licitaciones, en sesión 14-2009, celebrada el 22 de julio del 2009.

SE ACUERDA:

1. Incluir la siguiente meta específica en el Programa 1, Subprograma 05 (Fondos del Sistema Proyectos Específicos: Equipo Científico y Tecnológico) del POA del 2009:

Meta 5.1.6.5: Adquirir un sistema en línea de impresión digital a color de alto volumen, para producción bajo demanda de libros y folletos.

2. Adjudicar de la siguiente manera la Licitación Pública 2009LN-000002-99999 “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para la producción bajo demanda de libros y folletos”, con base en lo indicado por la Comisión de Licitaciones, según Acta No. 14-2009, Artículo III, celebrada el 22 de julio del 2009, y lo indicado por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2009-191, en el sentido de que se aclara que el mantenimiento será parte del contrato:
3. A la empresa, Documentos y Digitales DIFOTO, S.A., el siguiente ítem:
Ítem Único

ITEM ÚNICO	Oferente: DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO, S.A.
Sistema de Impresión Digital a Color Marca: IGEN 4-110 CANTIDAD 1	\$484.754,27
Contrato de mantenimiento por 7 años, rige a partir del primer año.	\$1.607.100,00
Módulo en Línea de acabados finales de libros en rústica. Book Factory 2005 + BPRFx CANTIDAD 1	\$112.879,00
Módulo en Línea de acabados finales de folletos Booklet Maker (BDFx) CANTIDAD 1	\$52.133,00
Contrato de mantenimiento por 6 años, rige a partir del segundo año.	\$32.400,00
UPS Marca: APC Smart CANTIDAD 1	\$999,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$2.290.265,27

Plazo de entrega: 45 días naturales. El tiempo de instalación es de 15 días naturales luego de la entrega de los equipos.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora los que estén a favor del recordatorio que doña Marlene Víquez quiere hacerle a la Oficina de Contratación y Suministros, que se sirvan levantar la mano. Hay seis a favor, queda aprobado también.

* * *

ARTICULO III, inciso 15-a)

SE ACUERDA Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que en todas las licitaciones que envíe al Consejo Universitario, debe respetarse lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativa, donde se evidencie la solicitud de la unidad solicitante, la meta y los recursos asignados.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP**